

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Tomás Paula

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 217/1986.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA contra el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aprobación del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Recurso número 269/1986.-AYUNTAMIENTO DE CACERES contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1986 sobre arbitrio de plusvalía.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario-Decano.-19.413-E (85029).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

161/1986.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMÁCEUTICOS, contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, Ministerio de Sanidad y Consumo de 16 de diciembre de 1985, sobre modificación de los precios de las especialidades farmacéuticas, como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.-19.727-E (85909).

164/1986.-AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA (VIZCAYA) contra los Reales Decretos 350/1986 y 352/1986, de 21 y 10 de febrero, de Administración Territorial, sobre oferta y criterios de coordinación de trabajo público en las Corporaciones Locales.-19.729-E (85911).

170/1986.-CAMPINAS DE LAINP, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1984, por el que se desestima la petición de la recurrente para acogerse a los beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1409/1981, de 19 de junio (expediente seguido con el número AG/1966), así como contra el Acuerdo de dicho Consejo de Ministros de 10 de enero de 1986, desestimatorio del recurso de reposición con referencia PR 126/1985 y AG/1966.-19.731-E (85913).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este

Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario de la Sala.

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 188/1986.-COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID, contra Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, sobre bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario de Sala.-19.724-E (85906).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 192/1986.-Doña HERMINIA PARAMIO ROCA, contra la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, de la petición formulada por la recurrente respecto a la reclamación de una cantidad en concepto de indemnización por daños y perjuicios causados como consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario de Sala.-19.732-E (85914).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto admi-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por

Don CARLOS MACIA SALLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, que acordó no considerar las peticiones contenidas en el escrito formulado por el recurrente, en relación con el reconocimiento de determinados niveles de complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 788 y el 259/1986 de la Secretaría del que suscribe.-19.733-E (85915).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1986.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.872-P.-Doña ISABEL SEVILLA HERRERA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3 de julio de 1986, sobre pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.742-E (85924).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.913.-ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra liquidación practicada por

la Dirección General de Aduanas en el expediente 718/1985, de fecha 1 de octubre de 1985.-19.741-E (85923).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.918-P.-Don JOSE MARIA JIMENEZ CISNEROS contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada que se formuló para impugnar la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de abril de 1986, sobre pensión de jubilación.-19.751-E (85939).

26.919-P.-Doña ELISA URBAN GALLAN contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre reconocimiento de pensión temporal de viudedad.-19.755-E (85937).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.658.-CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25 de junio de 1986, sobre sanción y adopción de medidas correctivas.-19.734-E (85916).

26.736.-VORWERK ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de junio de 1986, sobre Aduanas e Impuestos Especiales en Madrid.-19.739-E (85921).

26.774.-WARNER ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30 de abril de 1986, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.-19.737-E (85919).

26.776.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30 de abril de 1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-19.738-E (85920).

26.780.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de junio de 1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-19.735-E (85917).

26.784.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de junio de 1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-19.743-E (85925).

26.788.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de junio de 1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-19.740-E (85922).

26.790.-CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de junio de 1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-19.736-E (85918).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.922.-NIXFORD COMPUTER, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18 de septiembre de 1986, sobre liquidación practicada por la Inspección de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid, por el concepto de Renta de Aduanas en las declaraciones números 284-3-32.942 y 284-3-35.864.-19.748-E (85930).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.924-P.-Don FELIX CONDE GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de julio de 1986, sobre pensión de mutilación.-19.754-E (85936).

26.929.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-19.749-E (85931).

26.927-P.-Doña MARIA TERESA GOBERNADOR ORTEGA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5 de junio de 1986, sobre suspensión del pago de pensión de orfandad.-19.756-E (85938).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.898.-NCR. ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 18 de septiembre de 1986, sobre liquidación practicada por el concepto de renta de Aduanas en la declaración integrada número 404/1983 NCR.-19.753-E (85935).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.884.-Doña MARIA CONCEPCION POVILL PINOL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre acceso a Escala Administrativa.-19.837-E (86252).

315.887.-Don JOAQUIN GARCIA BALLESTA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo.-19.838-E (86253).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.870.-Don VICENTE ARISO BARRAO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-19.832-E (86247).

315.871.-Doña VALERIANA GONZALEZ GOÑI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de trienios.-19.841-E (86255).

315.889.-Don VALENTIN VALHONDO GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.-19.843-E (86258).

315.898.-Doña CONCEPCION SALDAÑA LOASO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.-19.842-E (86257).

315.902.-Doña FRANCISCA SOTO OSETE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Coronel de don Antonio Soto Ortiz.-19.834-E (86249).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de apremio, expediente número 1.270-73'82, ejec. 11/1984, seguido a instancia de don José María Mendieta Herrador y otros, contra «Los Tres Sietes, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de enero, 2 y 25 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Una cadena de embotellado de detergentes, marca «Ingebo», con dos depósitos de botellas «Pasimat»; dos máquinas de llenado marca «Ferma»; dos taponadoras marca «Derma» y una etiquetadora marca «Omme». Valorado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Antonio González Sáez, Virgen de las Angustias, 6, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba, a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—19.917-E (86767).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, por el Procurador don Francisco Ponce Riiza, contra don José Tornero Auñón y doña Feliciano Tornero Auñón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de enero de 1987, y para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Urbana. Casa en calle José Antonio, número 143, de Almansa. Consta de planta baja y cámaras con diversas dependencias. Mide 10 metros de fachada por 33 metros de fondo. Es la finca registral 4.178 duplicado al folio 85 vuelto del libro 206 de Almansa. Tasada, a efectos de subasta, en 5.562.500 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—7.355-3 (86775).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 221/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Domingo Pérez García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por cuantía de 7.300.000 pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 20 de enero próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas hipotecadas

1. Casa de campo, que consta de plantas baja y alta, distribuidas en varias dependencias. Mide, en conjunto, 242 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados corresponden a porche. Linda por los cuatro puntos cardinales con el solar sobre el que se ha construido, que es la siguiente finca: Un trozo de tierra, seco, en término de Ondara, partida Tosals; de 8 áreas. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de la que procede (parcela número 6) y, en parte, con parcela segregada de la misma finca matriz de lo que fue ésta, destinada a camino; sur, Romualdo Bosch; este, camino, y oeste, con otra finca de don Domingo García. Esta finca está identificada como la parcela número 5 del plan parcial de la finca matriz de la que procede. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 985, libro 55, de Ondara, folio 7, finca 5.405, inscripción cuarta. Valorada en 5.100.000 pesetas. Valorada, a efectos de segunda subasta, en 3.825.000 pesetas.

2. Rústica, secana, en término de Ondara, partida Pla de la Font; de 30 áreas 13 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja mide 304 metros cuadrados, y está destinada a local comercial, y el piso alto mide 264 metros cuadrados, y está destinado a vivienda, con varias dependencias. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 769, libro 47 de Ondara, folio 171, finca número 5.655, inscripción sexta. Valorada en 8.400.000 pesetas. Valorada, a efectos de segunda subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario-judicial.—18.154-C (86649).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 22/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio Rico Fuster y otra, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.444.854 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 21 de enero de 1987, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre, como para

la segunda -si hubiere lugar a ello-, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de febrero de 1987, a las diez y quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo de 1987, a las diez y quince horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Edificio sito en Castalla y su calle del Rincón Don Juan, número 6-8 de policía, compuesto de planta baja y dos plantas altas, y cubierto de tejado. La planta baja ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Cada uno de los pisos ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Los pisos vivienda se ubican: Uno en la primera planta alta, segunda desde tierra, y otro en la segunda planta alta, tercera desde tierra, y cada uno de ellos tiene como anejo un cuarto trastero en la cubierta del edificio, de unos 8 metros cuadrados de cabida. Una escalera interior comunica verticalmente las dos viviendas del edificio. La planta baja es destinada a local comercial y tiene su acceso directo desde la calle de su situación, donde abre puerta. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Enrique Barrachina; izquierda, Cándido Córcoles, y detrás, Gabriel Rico Martí y Juan Borney, mediante patio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 765 del Archivo General, libro 149 de Castalla, folio 6, finca número 11.351, inscripción tercera. Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-18.155-C (86650).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 638/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña María Josefa y doña Amparo Lloréns Puchol, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 6.612.133 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 28 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto

para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 25 de febrero de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Un trozo de tierra seca, en término de Ondara, partida «Marjal», de 35 áreas 74 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio de 1.479,70 metros cuadrados, destinado a la industria de viguetas prensadas, compuesto de planta baja con superficie de 1.479,70 metros cuadrados y piso alto, que mide 197,96 metros cuadrados. La planta baja se compone de nave industrial, laboratorios y aseos, y el piso alto, de despacho, oficinas, vestíbulo, aseo y vivienda con cuatro dormitorios, comedor, vestíbulo, aseos, cocina y despensa. Linda la totalidad del edificio por sus cuatro puntos cardinales con resto de finca sobre la que se edificó y la totalidad de la misma lo hace: Por norte, Aurelia Signes, barranco en medio; sur, Antonio Aranda; este, José Miralles, y oeste, José Puigerver.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 769, libro 47 de Ondara, folio 165, finca 329, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra seca, en término de Ondara, denominada «Marjal Balsas», sito en la partida «Marjal», de cabida 51 áreas 2 centiáreas, en cuyo interior existe una nave sostenida sobre pilares, cubierta de uralita y cerrada solamente por el lado oeste, ocupando una superficie de 300 metros cuadrados y destinada a fabricación y secadero de bloques de cemento. Linda la totalidad de esta finca: Norte, Francisco Zaragoza; sur, Francisca Pira; este, Francisco Zaragoza, y oeste, José Lloréns y Pedro Frascá.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 735, libro 46, folio 64, finca 4.438, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-18.157-C (86652).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 118/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Costa Cañete y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1987, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de febrero de 1987, a las diez y treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera sin sujeción a tipo el próximo día 23 de marzo de 1987, a las diez y treinta horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Casa en planta baja, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de la Victoria, número 55 bis, tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Es la finca 7.190 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorado a efectos de primera subasta en 3.100.000 pesetas.

2. Locales situados en planta del bloque número 2 del edificio sin número, en calle particular, sin número ni nombre, del término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, destinados a la instalación de un bar. Fincas 9.624-N y 9.628-N del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorados en conjunto a efectos de primera subasta en 2.600.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego del Moreral, hoy destinado a solar, situado en el término de Murcia, partido de Aljucer. Tiene una superficie de 175,76 metros cuadrados. Es la finca 3.678 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.050.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-18.156-C (86651).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 149/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eduardo Santiago Vinazza, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 9.185.104 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que al final se dirán, el próximo día 19 de enero de 1987, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre, como para la segunda -si hubiere lugar a ello-, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de febrero, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo de 1987, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Local destinado a usos comerciales o industriales, señalado con los números 20 y 21, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Albir. Consta de planta baja, con una superficie de 123 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 22; sur, local número 19, y este y oeste, aceras que lo circundan. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 633, libro 69 de Alfaz, folio 107, finca número 9.501, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.260.000 pesetas.

2. Número 38 del orden general. Apartamento señalado con el número 35, situado en la tercera planta alta de la escalera B del edificio denominado «Coblanca 18», sito en término de Benidorm, al sitio de La Cala, edificado sobre las parcelas números 133, 134 y 135 del plano general de urbanización y parcelación de la zona residencial de la llamada «Playa de Poniente», recayente a la calle de Asturias. Ocupa una superficie cubierta de 43 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», distribuidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo, además, 8 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 509, libro 14 de Benidorm, folio 149, finca 1.630, inscripción tercera, sección segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.975.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-18.152-C (86647).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 580/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Ramón Giménez Peñalver, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 32.834.192 pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirán, el próximo día 19 de enero de 1987, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora conti-

nuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda -si hubiere lugar a ello-, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de febrero de 1987, a las nueve horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo de 1987, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Urbana. En término de Torrevieja, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, y sitio denominado Torre del Moro; superficie de 1.686 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, a la derecha de la carretera de Torrevieja a La Mata por El Torrejón, subiendo la cuesta denominada del Moro, lindante a dicha carretera en línea de 29 metros 50 centímetros. En ella, dentro de su perímetro, se encuentra un edificio destinado a hotel y dos «bungalows» simétricos, hoy totalmente derruidos. El hotel, que se denomina «Hotel Berlín», se compone de sótano, planta baja para comedor, una planta alta para dormitorios y en la terraza se sitúan los lavaderos, ocupando la planta baja un área de 356 metros cuadrados. Sobre la zona donde se ubicaban los «bungalows» derruidos, y ocupando una superficie de 215 metros cuadrados, se ha construido un edificio adosado al hotel, aprovechando el desnivel del terreno, compuesto de ocho plantas denominadas: Sótano 2, sótano 1, semisótano, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, unidas entre sí por una escalera interior, ascensor y montacargas, a las plantas denominadas sótano 1, sótano 2, semisótano y primera, se accede directamente desde el resto del inmueble sin edificar, y a la planta segunda se accede desde el hotel. Linda todo: Norte, carretera de Torrevieja a Torrelamata por El Torrejón; sur, Marel Cornet; este, calle número 4 del plano de parcelación de la finca y José Luis de Molinuevo, y oeste, José Marco Davó y Frank Kuiper. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 887, libro 685 de Orihuela, folio 166 vuelto, finca 46.326, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 60.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-18.153-C (86648).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 29 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos juicio ejecutivo, número 520 de 1982, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra Josefa Rovira Linares y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo: que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Dos cuartas partes indivisas de una tierra secana culta, parte regadío y parte monte, en la partida del Espartal, del término de Jijona. Mide una superficie de 42 hectáreas aproximadamente, con derecho a agua de riego de la parte del Espartal, que se toma del riego de la Torre, y se depositan en la balsa Granda o Navacho, cuya mitad pertenece a esta finca, así como la mitad de la balsita pequeña. Igualmente pertenece a esta finca la casa de campo número 56, que mide 250 metros cuadrados, es la finca registral 6.013 (1/4 parte indivisa propiedad de cada uno de los demandados, María Antonia Lloréns Rovira y José Lloréns Rovira).

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Dos cuartas partes indivisas de una mitad indivisa de una heredad denominada «Pla de Canov», en la partida de Almarch, en este término, comprende casa de campo, corral, pozo, era de trillar y las siguientes tierras: 3 hectáreas 84 áreas 30 centiáreas de tierra plantada de viña, 1 hectárea 38 áreas 65 centiáreas de tierra sembrada con almendros y parras, 65 áreas 5 centiáreas de tierra con derecho a riego de las aguas del río de Bugaya. Es la finca registral número 1.915 (1/4 parte indivisa propiedad de cada uno de los demandados, María Antonia Lloréns Rovira y José Lloréns Rovira).

Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Parte de casa en Jijona, en la avenida de José Antonio, número 44, consistente en la totalidad del último piso, menor una habitación de 18,05 metros cuadrados, recayente a la parte que da a la avenida de José Antonio. Mide una superficie de 143 metros cuadrados. Es la finca registral 4.692.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Parte de casa en esta ciudad de Jijona, y en su calle de Capitán Hernández Mira, número 20, consistente en los pisos tercero y cuarto. Mide una superficie por planta de 60 metros cuadrados. Es la finca registral 2.487.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-18.158-C (86653).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 745/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Murcia Madrid, Sociedad Anónima», sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 8.500.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que al final se dirán, el próximo día 19 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre, como para la segunda -si hubiere lugar a ello-, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Apartamento tipo B, segundo entrando a la izquierda de la segunda planta del ala 2 del edificio «Torremares», sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de La Manga, de San Javier, que ocupa 68 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 288 de San Javier, folio 51 vuelto, finca número 24.204, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.650.000 pesetas.

2. Apartamento tipo B, segundo entrando a la izquierda, de la decimotercera planta del ala 2 del edificio «Torremares», sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de La Manga, de San Javier, que ocupa 68 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 288 de San Javier, folio 71 vuelto, finca número 24.224, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.650.000 pesetas.

3. Apartamento tipo B, situado a la derecha, según se entra, en la segunda planta del ala 3 del edificio «Torremares», sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de La Manga, de San Javier, que ocupa una superficie construida de 88 metros 14 decímetros cuadrados y está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño de tres compartimientos, cocina, despensa y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 288 de San Javier, folio 165 vuelto, finca número 24.318, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.400.000 pesetas.

4. Apartamento tipo C, situado en el segundo entrando a la derecha en la segunda planta del ala 4 del edificio «Torremares», sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de La Manga, de San Javier, que ocupa 69 metros 76 decímetros cuadrados construidos y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 289 de San Javier, folio 77 vuelto,

finca número 24.404, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.680.000 pesetas.

5. Apartamento tipo D, situado el primero entrando a la derecha de la segunda planta del ala 4 del edificio «Torremares», sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de La Manga, de San Javier, que ocupa 58 metros 27 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 289 de San Javier, folio 105 vuelto, finca número 24.432, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-18.151-C (86646).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, señor Sánchez Glez, contra don Faustino Izquierdo Montesinos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de enero, 16 de febrero y 17 de marzo de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que para cada finca se especificará, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas, sitas en Avila

1.ª Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en avenida de José Antonio, 23. Está señalada con el número 1 interior y tiene una superficie construida aproxi-

mada de 362,71 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de José Antonio; derecha, con portal de entrada a los apartamentos y con el local comercial número 2 de esta misma casa; izquierda, con portal de acceso a la escalera número 1 de viviendas y rampa de paso, y fondo, con patio del edificio. Inscrito al tomo 1.308, libro 193, folio 13, finca 11.961.

Valorado a efectos de subasta en 72.708.750 pesetas.

2.ª Número 7. Local de oficina, letra B. Está situado en la planta primera de la escalera segunda de la casa número 23 de la avenida de José Antonio. Está señalado con el número 6 interior y ocupa una superficie construida de 133,86 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, oficina letra A de esta planta y escalera y patio derecha del edificio; derecha, con la avenida de José Antonio; izquierda, con zona de apartamentos, y fondo, con finca de los señores Elcorrobarrutia y patio medianero con dicha finca. Inscrito al tomo 1.308, libro 193, folio 28, finca 11.971.

Valorado a efectos de subasta en 5.330.250 pesetas.

3.ª Número 6. Local de oficina, letra A, situado en la planta primera de la escalera segunda de la casa número 23 de la avenida de José Antonio. Está señalado con el número 5 interior y ocupa una superficie construida aproximada de 95,78 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, oficina letra B de esta planta y escalera y patio derecho del edificio; derecha, con la escalera de entrada a los apartamentos; izquierda, con la avenida de José Antonio, y fondo, con oficina letra B de la escalera primera y patio central del edificio. Inscrito al tomo 1.308, libro 193, folio 25, finca 11.969.

Valorado a efectos de subasta en 3.846.750 pesetas.

4.ª Número 1-A. Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 23 de la avenida de José Antonio, con acceso por la finca matriz de donde se segregó. Mide una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, con local y finca matriz por donde tiene acceso mediante servidumbre de paso; derecha, entrando, resto de finca matriz de donde procede; izquierda, patio de luces, y fondo, subsuelo de la finca de los señores Elcorrobarrutia. Inscrito al tomo 1.453, libro 301, folio 56, finca 20.501.

Valorado a efectos de subasta en 4.364.250 pesetas.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.360-3 (86780).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Domenech Gabarro y doña Montserrat Campo Gil, he acordado la celebración de pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el que se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece al regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Señalándose para la tercera subasta el día 22 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana número 22. Piso ático; puerta primera, en la octava planta, de la casa, 26-28, de la calle Juan Blancas, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.185, libro 758 de Gracia, folio 4, finca 27.662.

Valorada en la suma de 12.245.876.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.126-C (86623).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.386/1985-2.ª, instados por el Procurador don Iaidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero, a las doce horas; en su caso, para la segunda el día 23 de febrero, a las doce horas, y para la tercera el día 23 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de fincas

Lote número 1:

Número 24. Departamento ático, tercera, del bloque A, de dicho inmueble, mide una superficie

de 55,62 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera, patio y ático primera; espalda, mediante terraza, con patio de manzana; derecha entrando, con patio y finca de igual procedencia, e izquierda, con escalera, rellano y ático segunda. Coeficiente general, 3,91 por 100. Coeficiente particular escalera, 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.027, libro 249 de Montcada, folio 87, finca 12.351-N, inscripción segunda, de fecha 23 de enero de 1980.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote número 2:

Número 11. Departamento tercero, primera, del bloque B, escalera B, de dicho inmueble, mide una superficie de 64,12 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera, ascensor, patio y puerta segunda de igual piso; espalda, con otro patio y finca de igual procedencia; derecha entrando, con dicha puerta segunda, ascensor, sector escalera C y patio, e izquierda, con hueco de escalera y calle Obispo Iruita, donde tiene terraza. Coeficiente general de comunidad, 2,80 por 100. Coeficiente particular de escalera, 9,98 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.027, libro 249 de Montcada, folio 111, finca 12.362-N, inscripción segunda, de fecha 23 de enero de 1980.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Lote número 3:

Número 15. Local 5, sito en la planta baja, del bloque B, escalera C, de dicho inmueble, mide una superficie de 136,25 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con calle Pascual y más interiormente con elementos comunes; espalda, con dichos elementos comunes, paso común al patio de manzana y este patio; derecha entrando, con los repetidos elementos comunes, e izquierda, con local 4. Coeficiente general, 3,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.027, libro 249 de Montcada, folio 17, finca 12.366-N, inscripción segunda, de fecha 23 de enero de 1980.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.127-C (86624).

★

Don Moisés Lazuen Alcón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 503/1985-3.ª Sección, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por «Freno, Sociedad Anónima»; he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el próximo día 23 de enero, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber posturas, se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de febrero, a las diez de su mañana; caso de no haber posturas se señala una tercera subasta para el próximo día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Que el precio de la finca fue tasado en la suma de 17.280.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Porción de terreno en término de Parets, de superficie 746,79 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave de planta baja solamente, con cubierta de fibrocemento a dos aguas, con una superficie edificada de 746,79 metros cuadrados y una útil de 732,19 metros cuadrados, con altillo frontal de 63,25 metros cuadrados construidos, y 59,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.429, libro 61 de Parets, folio 116, finca 5.527, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1986.-El Juez, Moisés Lazuen Alcón.-El Secretario.-18.130-C (86627).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1986-2.ª Sección de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por «Suelo Mediterráneo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 5.700.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 17 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de marzo, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Suelo Mediterráneo, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37.-Vivienda piso tercero, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Lloret de Mar, calle Joaquín Mir, sin número, de superficie 85,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.799, libro 298 de Lloret de Mar, folio 112, finca 16.647, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.231-A (86813).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, se siguen autos de extravío de documentos, a instancia de don Carlos Abilio Becares Ramudo, con el número 867/1986-B, en los que he acordado en resolución de esta fecha, la publicación de la denuncia formulada ante la Comisaría de Policía a fin de que el tenedor del título número 5, emitido por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», y de importe 1.500.000 pesetas, pueda comparecer ante este Juzgado en el término de quince días. La denuncia es del tenor literal siguiente:

«Ilustrísimo señor: Tengo el honor de participar a V. I. que a las dieciocho horas veinticuatro minutos de hoy ha comparecido en la Inspección de Guardia, de esta Comisaría, quien dijo ser Carlos Becares Ramudo, nacido en La Coruña, 11 de enero de 1951, hijo de Abilio y Alicia, casado, Analista, domiciliado en calle Colombia, 29, teléfono 4 57 38 43, manifestando que en el día de hoy sobre las horas, en el autobús 40, extravió o le sustrajeron lo siguiente: Pagars de Renfe e Hidruña al portador números 5 y 137.863, y 1.069.275.

Caso de ser hallados dichos documentos y efectos, se comunicaría a ese Juzgado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Inspector de guardia.»

Barcelona, 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez. José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-5.480-D (86361).

★

El señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, con el número 216/1982-2.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de don Emilio Serra Vilasalo, contra «Inmobiliaria Pirineos, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días, las que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 1 de abril de 1987, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 1 de junio de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta, que salen por lotes separados:

Primer lote.-Una vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio en Barcelona, calle Iradier, 2-4, con vuelta al paseo Bonanova, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 19.755, folio 137, tomo 1.425, libro 442 de Sarriá.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Una vivienda sita en planta 3.ª, puerta 2.ª del edificio en Barcelona, calle Iradier, 2-4, con vuelta paseo Bonanova, 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca número 19.763, folio 153, tomo 1.425, libro 442 de Sarriá.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar desconocido el demandado en el domicilio que consta en autos servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.133-C (86631).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Bertha Ayneto Magarolas y José Inglés Asens; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de febrero siguiente en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 31 de marzo posterior en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación de cesionario, previa o simultáneamente a pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 52, de la travessera de Dalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 779, libro 779 de Gracia, folio 175, finca 30.309.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.144.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.128-C (86625).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4-1.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 934/1985, a instancia de «Sadeco, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industrializadas de Vizcaya, Sociedad Anónima» (CIVISA), en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1987, a las doce horas; para la segunda el día 3 de febrero de 1987, a las doce treinta horas; para la tercera el día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 20.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea, 15.000.000 de pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Terreno en el barrio de Alangoetas, de la anteiglesia de Guecho, término nombrado «Aramburu», conocido también por «Lubarrin», que tiene una superficie de 1.541 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, más bien noroeste, con propiedad de herederos de Aldecoa, del Ayuntamiento de Guecho, y de don José de Echeandia; al sur, de la viuda de Alday; al este, de don Santiago Corral, y al oeste, de don Tomás Acillona.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—7.325-3 (86409).

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 3/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán. El procedimiento se sigue a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana Carmen, doña Josefa de los Angeles Bernabé Esparza, y los conyuges don José Antonio Bernabé Esparza y doña María Teresa López Conesa, en reclamación de 4.900.884 pesetas, de principal, y 2.000.000 de gastos y costas. La subasta tendrá lugar el 19 de enero próximo, a las doce horas.

La finca es la siguiente

Casas con varias dependencias y patio, que linda: Por el este, con don Antonio Tomás Martínez; oeste, casa de don Manuel Bobadilla; sur o frente, calle de su situación, llamada de Manuel Bobadilla, y norte, callejón de servicio. Situada en La Palma, de este término municipal, y tiene una superficie de 131 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 182 de la 2.ª Sección, folio 202, finca 11.841.

Fue tasada en 4.900.884 pesetas, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, significando que tal tipo de tasación es rebajado en un 25 por 100, que fue en la segunda subasta. Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas en plica cerrada con anterioridad a la subasta o por escrito, acreditando haber hecho el depósito. La certificación de la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas.

Dado en Cartagena a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—7.366-3 (86786).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.332-1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio López Porras contra don Rafael Horcas Montilla, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 13 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 11 de marzo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una pala cargadora de ruedas, marca «Furukawa», modelo FL-200, número 410. Tipo primera subasta, 2.100.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 3, situada en planta sótano de la casa número 38, hoy 36, de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba; superficie 13 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, al tomo 392, folio 25, finca 29.548. Tipo primera subasta, 500.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 4, situada en planta sótano de la casa número 38, hoy 36, avenida Obispo Pérez Muñoz, de esta capital. Ocupa una superficie de 17 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 28, tomo 392, finca 29.550. Tipo primera subasta, 600.000 pesetas.

4. Piso segundo, número 1, de la casa número 38, hoy 36, de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de esta capital. Ocupa una superficie de 126 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 73, tomo 392, finca 29.580. Tipo primera subasta, 4.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.333-3 (86417).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez contra don Juan Quirós Ortiz y doña Ana Bayo Acosta, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa en la villa de Barbate, en la calle Queipo de Llano, marcada con el número 3, que mide 15 metros 50 centímetros de frente por 20 de fondo, o sea, 310 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Antonio Cid Domínguez; por su izquierda, con terrenos de don Miguel Cárdenas Caneto, y fondo, con baldíos. Inscrita al tomo 459, libro 13, folio 56, finca 1.331 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Por 4.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 200.000 pesetas de las señaladas para costas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 4.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; asimismo la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, la tercera subasta esta última sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera y en las fechas siguientes: 8 de enero de 1987, la primera; 4 de febrero de 1987, la segunda, y 11 de marzo de 1987, la tercera, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se dicen:

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores que concurren a ellas consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, tanto en una como en otra, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumpli-

miento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Chiclana de la Frontera, 6 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.312-3 (86396).

ELDA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 514/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hierros Tolón y Cia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Ramón Miralles Díez; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de:

Lote primero: 4.200.000 pesetas.

Lote segundo: 5.400.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 16 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 16 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 16 de marzo, a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son

Lote primero.-Vivienda tipo D, planta 1.ª, derecha, sita en la calle Obispo Alcaraz Alenda, número 1, de Aspe; de una superficie de 106 metros cuadrados, construida.

Lote segundo.-Parcela de terreno de 540 metros cuadrados, sita en Aspe, en la calle prolongación de la avenida de Novelda; en esta parcela existe una nave construida y una vivienda.

Dado en Elda a 10 de octubre de 1986.-El Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario.-7.361-3 (86781).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 258/1986 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús Estanislao Bouzamayor García, nacido en Cedeira, el día 31 de julio de 1882, y de don Manuel Bouzamayor González, hijo del anterior, nacido en Cedeira el 19 de noviembre de 1907, promovido por don Francisco Bouzamayor López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de la parroquia de Esteiro, municipio de Cedeira, con DNI número 32.500.020; los cuales se ausentaron de su domici-

lio para dirigirse a Montevideo (Uruguay), el primero en el año 1923, y el segundo en el año 1925, y sin que se volvieran a tener noticias de ambos desde el año 1937.

Dado en Ferrol a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-18.132-C (86630).

1.ª 2-12-1986

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gijón en expediente de suspensión de pagos de «Técnicas de Excavación, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador señor Robledo Trabanco, en representación de la Entidad suspensa, con domicilio social en calle Gregorio Marañón, 1, bajo, de Gijón, se hace público que por auto del día de la fecha se ha aprobado el convenio favorablemente votado en Junta general de acreedores, celebrada el día 9 del mes en curso, del siguiente tenor literal:

I. Los créditos se satisfarán por su valor nominal íntegro, sin deducción de cantidad alguna, hasta donde alcance el valor del patrimonio de la Sociedad suspensa.

II. Para facilitar el abono de estas cantidades íntegras, se conceden al deudor los siguientes aplazamientos en el pago, que comenzarán a devengarse a partir de la fecha del auto aprobatorio del convenio de la suspensión de pagos: Año primero, 33,33 por 100 del crédito; año segundo, 33,33 por 100 del crédito; año tercero, 33,33 por 100 del crédito.

III. Llegado el día del pago, los señores acreedores se dirigirán por escrito a la Entidad suspensa a los efectos de señalarle el importe exacto de su crédito, el porcentaje de pago y la cantidad pendiente. El porcentaje de pago será ingresado en el término máximo de un mes, a partir del citado aviso en la cuenta corriente que se indique en la referida notificación.

IV. Si no se ingresase la citada cantidad en el plazo previsto, lo que equivale al incumplimiento del pago convenido para el primer año, se nombrará una Comisión Liquidadora con facultades de venta formada por tres acreedores elegidos por ellos mismos por mayoría de pasivo. El nombre de los acreedores de la Comisión deberá ser comunicado a la Sociedad en los treinta días siguientes a la fecha del auto judicial aprobatorio del convenio. No haciéndolo así, la Sociedad designará por sí la Comisión entre los acreedores que se consideren más apropiados por la naturaleza de los créditos y el domicilio de los elegidos. La función de esta Comisión Liquidadora sería la de realizar en el plazo más breve posible la venta de los bienes que figuran en el activo de la Entidad suspensa, y el reparto entre los acreedores del haber líquido resultante en proporción a sus créditos.

V. La citada Comisión Liquidadora tendrá las siguientes facultades: Disposición y administración de los bienes de la Sociedad, pudiendo enajenarlos en las condiciones que determine, o adjudicarlos para o en pago de deudas, incluso a todos o parte de los acreedores, dividir o segregar parte o todos los bienes.

Y a fin de dar publicidad a la aprobación del convenio precedente se expide la presente en Gijón a 20 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.109-C (86432).

★

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 275/1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Unión Industrial

Bancaria, Sociedad Anónima, Banco Unión», representada por el Procurador señor Castro, contra «Hijos de Antonio Arias, Sociedad Anónima», y «Asturex, Sociedad Anónima», esta última subrogada en los derechos y acciones de la Entidad demandante y representada por el Procurador señor León Alonso, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada; por primera vez, el día 8 de enero de 1987; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 3 de febrero, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 2 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

En cuanto a los bienes inmuebles:

Quinta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1-30. Treinta toneladas de madera, en su mayoría de roble americano, con capacidad desde 5.250 litros a 20.000 litros: 1.405.500 pesetas.

31. Báscula romana de 100 kilogramos, de madera: 15.000 pesetas.

32. Marcadora de tablas: 35.000 pesetas.

33. Clavadora de cajas: 40.000 pesetas.

34. Prensa de manzana: 125.000 pesetas.

35. Filtro de pasta con motor: 30.000 pesetas.

36. Cinta inoxidable, de 10 centímetros de ancho, con 5 motores y 26 metros de largo: 260.000 pesetas.

37. Aclaradora de orejas y maillo, 1.200 bot/h: 75.000 pesetas.

38. Gaseadora, dosificador de CO₂, saturadora, enfriadora y llenadora, de «Segura Bertoli», de 2.100 l/h: 1.000.000 de pesetas.

39. Corchadora Bertolosa, 2.500 c/h: 200.000 pesetas.

40. Encapuchador semiautomático: 80.000 pesetas.

41. Museladora de talleres Lada: 25.000 pesetas.

42. Filtro de placas: 40.000 pesetas.

43. Depósito vertical de acero, 1.900 x 1.900 milímetros: 10.000 pesetas.

44. Depósito horizontal de acero, 2.000 x 1.750 milímetros de diámetro: 10.000 pesetas.

45. Compresor de amoniaco, de 5,5 CV: 15.000 pesetas.

46. Tanque de acero, de 3.200 x 1.650 x 1.200: 30.000 pesetas.

47. Serpentin de tubos de acero-chatarra: 4.000 pesetas.

48. Motobomba «Itun», de 10.000 l/h, 25 m.c.a.: 25.000 pesetas.

49. Agitador «Aguirena», de 2,7 KW: 15.000 pesetas.

50. Báscula romana de 150 kilogramos: 15.000 pesetas.
51. Báscula romana de 200 kilogramos: 15.000 pesetas.
52. Compresor de aire, 0,25 KV: 7.500 pesetas.
53. Depósito acero inoxidable, 700 x 160 x 900 milímetros, con agitador: 55.000 pesetas.
54. Dos corchadoras de mano: 30.000 pesetas.
55. Carretilla manual «Fenwick»: 10.000 pesetas.
56. Diecinueve mil doscientas botellas de 75 centilitros: 437.760 pesetas.
57. Once mil botellas de 35 centilitros, a 8 pesetas: 88.000 pesetas.
58. Etiquetadora «Ciliota» semiautomática: 75.000 pesetas.
59. Cuarenta cajas de cápsulas doradas anónimas: 20.000 pesetas.
60. Depósito de plástico de 1.500 x 800: 18.000 pesetas.
61. Veinticinco mil litros aproximadamente de vinagre de sidra: 500.000 pesetas.

El depositario de estos bienes es don Juan Revuelta Arias, calle García Conde, número 5, Oviedo.

62. Edificio nombrado Fábrica Vieja, en estado de ruinas, sito en el pueblo y parroquia de Corias, concejo de Pravia, con dos almacenes pequeños de una sola planta, uno a cada costado; ocupa un solar de 94 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Belmonte a San Esteban, y por los demás lados, terrenos de Rosalía Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 178, libro 49, folio 25, finca 9.743. Valorado en 9.400 pesetas.

63. Edificio en el pueblo y parroquia de Corias, concejo de Pravia, entre la carretera y el río Narcea. En su día, destinado a fábrica o lugar de sidra champanizada; compuesto de un sótano con bodega, sala de prensas y frigoríficos, planta baja con áreas de fábrica y almacén; primera planta al extremo izquierdo, en una tercera parte aproximada, con piezas para oficina, laboratorio y otras dependencias; otra primera planta al extremo derecho de la edificación destinada a vivienda, y en el centro una torre de dos plantas sobre el bajo, al objeto de filtrado de la sidra por gravedad. Ocupa el total del solar incluyendo lo edificado una superficie de 723 metros cuadrados. Linda toda la finca: Al frente, con la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia; derecha, entrando, que es el sur, tierra o terreno de Pedro Díaz; izquierda, que es el norte, mas de Rosalía Fernández, y espalda, que es el este, río Narcea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 178, libro 49, folio 26, finca 9.744, inscripción 1.ª Valorado en 3.201.375 pesetas.

64. Edificio destinado a garaje, con dos casetas adosadas, todo ello en estado de ruinas y un trozo de terreno a ambos lados, que forma todo una sola finca, sita en el pueblo y parroquia de Corias, concejo de Pravia. Cabida, 353 metros cuadrados, ocupando el garaje un solar de 89 metros cuadrados, siendo solamente de planta baja. Linda: Al frente, que es el este, la carretera nacional de Belmonte a San Esteban de Pravia; al sur, mas de Pedro Díaz; oeste, finca de Aurora Menes, y al norte, camino peonil de la quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 178, libro 49, folio 27, finca 9.745. Valorado en 8.900 pesetas.

65. Terreno a labor secano, finca 122 del polígono 1, plano general de concentración, archivado en el Registro al sitio de Concón, en la zona de Quinzanas, del Ayuntamiento de Pravia. Linda: Norte, finca 121 de Amador Fernández Tamargo; sur, finca 123 de Enrique Prieto García; este, camino, y oeste, con excluido. Tiene una extensión de 27 áreas y 90 centiáreas. Valorado en 223.200 pesetas.

66. Monte denominado Caserío o Barbadín, sito en el pueblo y parroquia de Corias, concejo de

Pravia, de 36 áreas. Linda: Al norte, otra de la viuda de Sabino Martínez y mas de José Longoria, de Sandamias; este, finca de José Longoria; sur, esta última finca y mas de Rafael Valle, de Sandamias, y al oeste, dichas fincas de la viuda de Sabino Martínez y la de Rafael Valle. Inscrito al tomo 178, libro 49, folio 38, finca 9.756. Valorado en 54.000 pesetas.

67. Monte llamado Mismoronte, sito en el pueblo y parroquia de Corias, concejo de Pravia, de 11 áreas. Linda: Norte, mas de herederos de Ceferino García; sur, de Rosalía Llana; este, de Francisco Martínez, y oeste, de Manuel Valle. Valorado en 16.500 pesetas.

68. Terreno a labor secano, finca número 135-2, polígono 1 del plano general de concentración, archivado en el Registro, al sitio de «Tras del Molino», en la zona de Corias-Repolles, de este Ayuntamiento de Pravia. Linda: Norte, con finca número 135, de hermanos García Álvarez; al sur, con fincas excluidas; al este, con excluido, y al oeste, arroyo y fincas números 130; de Luis García, y las 131, 132, 133, 134 y 135-1 de los señores don Julio del Rosal Fernández, hermanos González Menéndez, herederos de García Menéndez, doña María Paz Arias Arango y hermanos García Álvarez respectivamente. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 60 áreas y 40 centiáreas. Inscrito al tomo 402, libro 112 de Pravia, folio 135, finca 13.305, inscripción 1.ª Valorado en 1.822.800 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—18.103-C (86426).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 851 de 1984, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra «Entidad Mercantil Risi, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de enero próximo, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de febrero próximo, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrarse el día 13 de marzo próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, matrícula B-765.672. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-765.673. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-765.675. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-765.677. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-765.678. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-765.679. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-765.681. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-782.595. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-782.596. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-782.597. Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo, matrícula B-782.598. Valorado en 700.000 pesetas.

Valorado todo en 7.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—18.145-C (86641).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 401/1982-D, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Carballo Robles, contra don José Manuel Martín Hierro, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 16 de enero de 1987.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el 10 de febrero de 1987. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

tercera subasta el 9 de marzo de 1987. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta del edificio en la Gran Vía, número 6, de 243 metros cuadrados. Inscrita al libro 324, folio 19, finca 17.106, inscripción segunda, ubicado en Salamanca. Tasado en la suma de 8.500.000 pesetas.

Vivienda ático bajo cubierta, quinto derecha del mismo edificio que la anterior, de 183 metros cuadrados, en la ciudad de Salamanca. Inscrita al libro 324, folio 25, finca 17.108, inscripción segunda. Tasado en la suma de 6.400.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—7.362-3 (86782).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1985, promovido en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Manuel, don Juan y doña Consuelo Villar González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 16 de enero del próximo año, a las doce horas y treinta minutos, por el precio que para la subasta ha sido fijado para cada una de las fincas, que se indicará al describir las mismas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de febrero del próximo año, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 17 de marzo del próximo año.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio de los Juzgados, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4 en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas

1. Cinco dieciseisavas partes indivisas de la hacienda situada en el Pago Cerro de Orbaneja, o viña de Posta Chicas, que linda: Por el norte, con camino de El Barroso; por el este, con hijuela del pago, finca de don Santiago Gutiérrez y parcela segregada de propiedad de don Ignacio Osborne Vázquez, y por sur y oeste, con viñas de doña Eulalia Salazar y don José Almeida. Tiene de cabida 14 aranzadas 68 estadales, equivalentes a 6 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas 24 miliáreas, comprendiendo dentro de su perímetro, casa de mampostería marcada con el número 765, bodega con el número 766, aljibe, pozo, cuatro lagares y enseres de vendimia.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 654, folio 66 vuelto, finca número 2.095 triplicado, inscripción veintinueve. Valor: 2.436.000 pesetas.

2. Cinco dieciseisavas partes indivisas de una franja de terreno, procedentes de la finca Las Postas, situada en el pago de Añina, de este término municipal, de 6,82 aranzadas, equivalentes a 3 hectáreas 4 áreas 99 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras que fueron de don Luis Muriel y don Juan Paz, otra de don Ramón San Martín y doña Margarita Benítez que hoy forman la finca el Higuero y Cerro de Orbaneja y Postas Chicas; al este, con la de doña Margarita Benítez, hoy Cerro de Orbaneja o Postas Chicas; al sur, con terrenos de la finca las Postas, y al oeste, con viñas de Muriel y Paz, que hoy es viña el Pino y tierras de el Higuero.

Inscripción al tomo 687, folio 240 vuelto, finca número 9.995, inscripción quinta.

Valor: 1.172.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra y viña, con dos casas en el pago de Orbaneja o Higuero, de este término municipal, pozo, portada y útiles de vendimia, compuesta de 19 aranzadas 130 estadales, equivalente a 8 hectáreas 64 áreas 21 centiáreas. Linda: Al este, con otra de don Ignacio Salazar; al oeste, con el camino de El Barroso; al norte, con viña de los herederos de don José Gutiérrez del Valle, y al sur, con la de la testamentaria de don Pedro Rodríguez.

Inscripción al tomo 540, folio 62 vuelto, finca número 7.314, inscripción quince.

Valor: 2.658.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la casa en esta ciudad, calle General Sánchez Mira, número 47, con una superficie de 150 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, con solar de dicha calle, que adquirió de don José Villar Vega de don Diego Torrejón Furán; por la espalda, con finca de don José Vega Pomar, y por la derecha, con la plaza del General Sánchez Mira.

Inscripción al tomo 670, folio 212, finca número 9.210, inscripción octava.

Valor: 3.075.000 pesetas.

5. Una participación de 9,335 por 100 más una cuarta parte indivisa del 25,318 por 100 de la casa de esta población, calle Asta y plaza de General Sánchez Mira, sin número, que representa de su valor, que se calcula en 278.525.000 pesetas. Linda: Por la derecha, entrando, espalda y fondo, con propiedad de don José Vega Pomar, y de frente, con la calle Asta. Ocupa una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 673, folio 221, finca número 9.302, inscripción sexta.

Valor: 3.459.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.358-3 (86778).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 249/1985, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Yerga, Sociedad Anónima», en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 12 de enero de 1987 próximo, a las diez treinta horas; con carácter de segunda, el día 12 de febrero de 1987 próximo, a las diez treinta horas, y con carácter de tercera, el día 12 de marzo de 1987, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—7,46 por 100 que se concretan en las plazas de garaje 8, 10, 11, 27, 33, 41 y 42 del sótano segundo destinado a garaje o a usos comerciales, con dos rampas de acceso y salida, las dos por la calle San Antón, de Logroño. Ocupa una superficie construida de 2.669,49 metros cuadrados. Expresado sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero. Valorados en 8.700.000 pesetas.

Número dos.—Una participación indivisa del 10,49 por 100 concretada en las plazas de garaje números 5, 6, 16, 31, 48 y 49 del siguiente: Sótano primero, susceptible de división, destinado a usos comerciales o de garaje con dos rampas de entrada y salida, las dos por la calle San Antón. Ocupa una superficie construida de 2.442,21 metros cuadrados. Valorado en 9.100.000 pesetas.

Este sótano se comunica por medio de rampa con el sótano segundo.

Expresados locales forman parte del edificio situado en esta ciudad de Logroño, entre las calles San Antón y General Vara de Rey, compuesto de cinco casas unidas entre sí, tres de ellas con fachada a la calle San Antón y dos con fachada a la calle General Vara de Rey.

Logroño, 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.329-3 (86413).

LORCA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 132/1983,

a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, y con domicilio en calle Alcalá, 26, contra don Jesús María Navío de las Torres y doña Carmen de la Morena, vecinos de Aguilas y con domicilio en avenida Calvo Sotelo, 22, en reclamación de la suma de 3.456.099 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1987 y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 9 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 2 de marzo y horas de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.º Trozo de tierra seco, de la hacienda el Charramao, en la diputación de Purias, de 161.620 metros cuadrados. Finca número 32.918, diputación de Purias, digo, valorada en 4.025.000 pesetas.

2.º Parcela de terreno en la diputación del campo, término de Aguilas, de 852 metros cuadrados. Finca número 32.093. Valorada en 2.550.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja del inmueble sito en paseo de Calvo Sotelo y calle San Miguel, de una sola nave de 141,80 metros cuadrados y una terraza de 160,28 metros cuadrados, finca número 32.095. Valorada en 6.563.000 pesetas.

Dado en Lorca a 31 de octubre de 1986.—El Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.—18.147-C (86643).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.277/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Isidro Bergantiños Calvo y doña María Prieto Calvo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.740.000 pesetas, para la registral 529; 3.432.000 pesetas, para la registral 3.087, y 4.290.000 pesetas, para la registral 3.172, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de subasta

1. Urbana.—Finca llamada «Dos Vales», a solar, pasto y prado, cerrada por norte y este, sobre sí, con muro, sita en la parroquia de San Juan Lagostella, municipio de Guitiriz. Tiene una extensión superficial de 60 áreas 10 centiáreas. Linda: Sur, labradío de los herederos de Manuel Ponte; oeste, de los de José Sánchez, El Vedro y zanja exterior de 87 centímetros de ancho en medio y camino; norte, camino corredera, que va del lugar del pazo a Guitiriz, y este, carretera de Guitiriz a San Vicente Fe de los Villares.

2. Rústica.—Pasto «Dos Vales», pasto y tojal; de 9 áreas 97 centiáreas, aproximadamente; radicante en la parroquia de San Juan de Lagostella, municipio de Guitiriz. Linda: Norte, de José Sánchez Losada; sur, de Antonio López; este, de Antonio Río, y oeste, camino vecinal.

3. Rústica.—Pasto e inculco tojal, pasto «Dos Vales»; de 9 áreas 97 centiáreas; radicante en la parroquia de San Juan de Lagostella, municipio de Guitiriz. Linda: Norte, de los herederos de Manuel Barja; sur, de Manuel Sánchez; este, de Antonia Río, y oeste, camino.

Inscritas a los tomos 90, 197 y 203, respectivamente; libros 11, 30 y 31, respectivamente; folios 12, 116 y 95, respectivamente; fincas números 529, 3.087 y 2.172, respectivamente; inscripción primera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.334-3 (86418).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.303/1979, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Camón Dueñas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1987 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1987 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Trozo de terreno de secano de tercera calidad, cercado, en el término municipal de El Vellón, compuesto de dos fanegas de tierra, o sea, 68 áreas 48 centiáreas, en el Pago de Valdepocilgas, conocido actualmente por Johnny Bravo. Dispone de un restaurante, unos almacenes y una plaza de toros. El restaurante está dividido en dos partes, una de ellas más antigua y destaralada, con una barra de bar o cafetería y otra parte de más reciente construcción, con mesas para comer. Dispone de aseos para el público y de una cocina de grandes dimensiones con todos los elementos. Como locales anejos a este restaurante, existe una especie de cobertizo o terraza para dar comidas al aire libre, así como dos almacenes grandes, uno de ellos en construcción. La plaza de toros tiene un diámetro de ruedo aproximado de 30 metros, disponiendo de un pequeño graderío todo alrededor. Bajo una parte de este graderío se encuentran las dependencias auxiliares de esta plaza, como son, enfermería, almacén, toriles, etc. Esta plaza tiene una construcción sólida a base de muros de hormigón y ladrillo macizo, todos ellos enfoscados y pintados a la cal. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 848, folio 240, libro 45 de El Vellón, finca número 4.028, tomo 878, libro 46, folio 193 y tomo 924, libro 47, folio 49.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.354-3 (86774).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 398/1986 de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, contra Manuela Jerez Jorquera y Patricio Parra Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica en Totana, Murcia.—Sita en el término municipal de Totana, diputación de Raiguero, paraje y sitio de la Canal de Corral Rubio, un

trozo de tierra seco que tiene cabida 5-hectáreas 31 áreas y 5 centiáreas, igual a 7 fanegas y 11 celemines, y linda: Norte, carril de los Valencianos, Rafael Hostench y Francisco Pérez Cánovas; este, herederos de Francisca Garre González, Gregorio Aznar Méndez, Leonor Martínez Aznar, Rosario Méndez Cayuela; sur, las mismas señoras Leonor y Rosario y María «La Recovera» y Pedro Viñegas Sánchez, y oeste, el mismo señor Viñegas, Francisca Cánovas, viuda de Miralles, Rafael Hostench y Francisco Pérez Cánovas.

Inscrita la hipoteca por la que se procede en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.324 del archivo, libro 470 de Totana, folio 21, finca 24.871, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 14 de enero de 1987 del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.797.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.339-3 (86423).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 202-P/1986, a instancia del Procurador señor Parra Ortum, en nombre y representación de doña Catalina Morales Arce, doña Rosa Martín Olmos y don Luciano Dean Blázquez, contra don Francisco Ferrer Pedraza y doña Consuelo Fernández Calle, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.500.000 pesetas, la primera finca, y 2.700.000 pesetas, la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de 3.375.000 pesetas, la primera finca; 2.025.000 pesetas, la segunda finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objetos de subasta

a) Tienda o local de negocio situado en la planta baja de la casa número 60, de la calle Ponzano, hoy 64, de esta capital, o sea, la tienda de la izquierda mirando al edificio, con su sótano correspondiente. Linda: Al frente, con la calle Ponzano; derecha, entrando, mirando desde la calle, con el portal de la casa, el hueco de la escalera y el patio de luces; izquierda, con finca de Hijas de María Inmaculada, para el servicio doméstico, y a la espalda, con resto de la finca de que procede el solar, de don Teófilo Buendía.

Ocupa dicho local de negocio, compuesto de tienda y trastienda, una superficie en planta baja de 68 metros 18 decímetros y 70 centímetros cuadrados, excluidos los muros y el sótano, 34 metros cuadrados, excluidos también los muros. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble y en los elementos comunes del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 184 del libro 639 del archivo, 465 de la sección 2.ª, finca 12.480, inscripción 2.ª.

b) Local comercial número 3 bis, situado en la planta baja de la casa señalada con los números 29 y 31, hoy 27, de la calle Francisco Silvela, con vuelta a la de Montesa, de Madrid. Tiene una superficie de 27 metros cuadrados, con acceso por la calle Francisco Silvela. Linderos: Por la izquierda, entrando, con medianería del edificio de Francisco Silvela, número 25 actual, 27 antiguo, en línea de 7,15 metros; por su fondo o testero, con la misma finca colindante, en línea de 3,45 metros y con el resto de local del que se segregó, en línea de 1,50 metros; por la derecha, con el mismo local que se segregó en línea de 1 metro y con el local comercial número 4, de la misma planta, en línea de 8,10 metros, y por su frente, con la calle de su situación, con fachada de unos 3,25 metros. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble y elementos comunes del 0,668 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 66 del libro 2005 moderno del archivo, finca 73.689, inscripción 2.ª

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.337-3 (86421).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 303/1986-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eladio Sánchez Tornero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lote separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se indicará por separado, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican: En Navalcarnero, urbanización «Buenavista», bloque 18.

Finca número 3: Vivienda letra C de la planta baja del bloque número 18, que forma parte de la urbanización «Buenavista». Ocupa una superficie de 77,20 metros cuadrados. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 580, libro 222, folio 196, finca 15.153, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.596.794 pesetas.

Finca número 7: Vivienda piso tercero, letra C del bloque y urbanización expresados anteriormente. Ocupa una superficie construida de 88,07 metros cuadrados, y representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro expresado, tomo 582, libro 223, folio 6, finca 15.165, inscripción tercera. Tipo de subasta: 3.721.434 pesetas.

Si resultare desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo de la primera.

Y si, asimismo, resultare desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.465-C (88093).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 681/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cerámica del Andarax, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 9 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar la misma cantidad que la fijada para la segunda.

Finca que se subasta

En término de Banahadux (Almería).—Paraje nombrado de «La Partala» y «Galilos», un trozo de tierra de secano montuoso, salvo una extensión de 8 áreas 77 centiáreas, en que existe una plantación de naranjos. Dentro del perímetro de esta finca está enclavada la fábrica de cerámica llamada «Santa Elena»; toda la finca ocupa, según los títulos, una extensión de 86 áreas 6 centiáreas, aunque la extensión real es de 1 hectárea 29 áreas, y linda: Norte, la rambla de Banahadux; este, dicha rambla y casa llamada de «Ametis», y sur y oeste, carretera de Vilches a Almería. Esta finca tiene que dar paso por el trozo plantado de naranjos al cauce general de riego y otro cauce que también existe para dar riego a otras tierras que con dicho trozo forman parte, y a atender a la conservación de los mismos. En esta finca y para la explotación de la fábrica de cerámica instalada en la misma existen las maquinarias e instalaciones que se describen en la escritura de constitución de hipoteca, a la que se extiende ésta y, por lo tanto, la subasta. Existen además dos edificios destinados a oficinas, situados a la entrada de la fábrica, a derecha e izquierda de la misma, siendo ambos construidos de hormigón y cerramiento de ladrillo. Inscrita la hipoteca, en cuanto a 86 áreas 6 centiáreas, en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 78, tomo 1.339, libro 27 de Banahadux, finca 1.040-N, inscripción décima.

Dado en Madrid, para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.328-3 (86412).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 144 de 1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un

préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de diciembre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En Madrid. Calle Riaza, número 2, finca número 54, piso 2.º, izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 159,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 808, libro 143, folio 240, finca 6.976.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.464-C (88092).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.871 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Dulna, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario concedido a don Eduardo Forcada González y doña Gloria González Ledesma, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno señalada con el número 191 del polígono denominado Malpica-Santa Isabel, en el término de Villamayor, de Zaragoza, sobre la que se han levantado las siguientes edificaciones:

Nave industrial señalada con el número 191, sita en el polígono Malpica-Santa Isabel, del término de Zaragoza, de 15,15 metros de luz por 65 metros de longitud, en total 984,75 metros cuadrados. Su estructura está formada por postes de hormigón armado de 8 metros de altura calculados para soportar un puente grúa de 6 toneladas, con cubierta formada por cerchas metálicas, en terraza no practicable; los laterales son de bloques de hormigón. En la planta baja que ocupa toda la superficie, están ubicados el acceso a la calle, donde se inicia la escalera, una oficina de taller, comunicada con la nave, un vestuario, cuarto de aseos y nave. En la planta superior, de

15,15 por 6 metros, hay una sala corrida con dos aseos, cada una con un retrete y un lavabo. La carpintería de la planta superior es de aluminio, los linderos son los mismos que los del solar.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 1.574 del archivo, libro 116 de Villamayor, folios 45 y 46, inscripciones primera y segunda, habiéndose causado la hipoteca la tercera.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agreguen, las obras, construcciones y edificaciones que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscrito, registradamente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación primera, apartado III de la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.326-3 (86410).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 351/85-S, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Isabel Casquero Nieto y don Gonzalo Forero Martín, representados por el Procurador señor Velasco Fernández, contra don Rafael Riobo González y doña María Josefa Rubio Reyes, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez De Bustos, Madrid, 17 de octubre de 1986.

Dada cuenta el anterior escrito únase a sus autos y, como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 2.350.000 pesetas para la finca número 2.153 y la cantidad de 10.650.000 pesetas para la número 2.035, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos de subasta, que lo será en lotes separados cada finca.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín de esta Comunidad, «Boletín Oficial del Estado» y en periódico de gran circulación, éste a costa del actor, en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Firmado: Modesto de Bustos.—Ante mí, José Luis Pérez.

Fincas que se subastan

1. Finca 2.153. Parcela de terreno en término de Torrelodones, procedente del monte llamado Los Peñascales, señalada con el número 18 del plano parcelario, de 1.456 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, tomo 927, libro 34, folio 232 vuelto, finca 2.153, inscripción segunda.

2. Finca 2.035. Casa vivienda unifamiliar sita en la avenida del Tomillar; hoy señalada con el número 10 de la colonia «El Monte de los Peñascales», término de Torrelodones, levantada sobre la parcela número 17 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 910, libro 33 de Torrelodones, folio 56, finca 2.035, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—18.108-C (86331).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Corpus Gómez Garrido y doña Antonia Lozano Sánchez, cuantía 2.365.675 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 9 de enero de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 5 de febrero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Una casa en la ciudad de Villarrobledo (Albacete) y su calle Alique, número 8, que ocupa una extensión superficial de 199 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Rafael Muñoz Girón; izquierda, callejón de Caro, y espalda, Maravillas Valls Mompó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 223, libro 69, folio 31, finca 4.212, inscripción sexta.

Sale a subasta por la suma de 5.444.000 pesetas.

2. Otra casa en la misma ciudad de Villarrobledo, señalada con el número 63, antes 57, de la misma calle de Alique, que linda: Por la derecha entrando, Alfons Lapaz Fuentes; izquierda, Josefa Blanco Munera, y por la espalda, Francisco Massó Cuesta. Ocupa una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 705, libro 269, folio 209, finca 25.607, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 2.722.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.324-3 (86408).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.663/1983, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Corteferro, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda, y que fue, para la finca A), 22.446.000 pesetas; para la finca B), 5.934.000 pesetas, y para la finca C), 1.548.000 pesetas.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Finca A) Finca urbana, nave industrial, sita en término de Alboraya, partido de Vera, camino de Farinós, sin número de policía. Su solar ocupa una superficie de 1.646 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 1.500 metros cuadrados, estando descubiertos los restantes, 146 metros 32 decímetros cuadrados, a ensanches. Linda: Norte, Antonio Hueso; sur, camino de Farinós; este, resto de donde se segregó el solar, y oeste, Amparo Hueso Aguilar. La declaración de obra nueva causó la inscripción tercera. Inscrita al tomo 723, libro 84 de Alboraya, folio 101, finca número 7.481, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia.

Finca B) Edificio situado en término de Alboraya, partido de Vera, camino de Farinós, sin número de policía; destinado a oficinas anexas a la fábrica instalada en la nave precedentemente deslindada; consta de planta baja, destinada a zona de servicios, vestuarios, duchas y aseos, y un piso alto, al que se accede por escalera interior, distribuido en despacho principal y otros dos despachos auxiliares, entre los que está emplazado un cuarto de aseo-baño. Su solar ocupa una superficie de 984 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa en cada planta 95 metros 30 decímetros cuadrados, estando descubiertos los restantes 889 metros 56 decímetros cuadrados y destinados a ensanches y aparcamientos. Linda la totalidad de la finca: Norte, resto de la finca de que se segregó el solar; sur, camino de Farinós; este, la nave industrial precedentemente deslindada, y oeste, Francisco Dolz Montañana, escorredor y riego en medio. La citada declaración de obra nueva causó la inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 723, libro 84 de Alboraya, folio 146, finca número 7.496, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca C) Parcela de terreno sita en término de Alboraya, partido de Vera, camino de Farinós, sin número de policía, en la que actualmente está emplazada una báscula-puente de 60 toneladas métricas, de dimensiones 16 por 3 metros, para servicios accesorios de la fábrica instalada en la nave industrial, deslindada bajo el número 1; mide una superficie de 623 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Farinós; este, Manuel Hueso y puente de piedra de la acequia de Vera; sur, acequia de Vera, y oeste, vía férrea de Valencia a Tarragona. Causó la declaración de obra nueva la inscripción novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 14, libro 14 de Alboraya, folio 44, finca número 2.206, inscripción séptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.338-3 (86422).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 271 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, Duquesa de Alba,

representada por el Procurador don Jesús Verdascos Triguero, contra don Tomás de Dios Huerta, en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, y en cuatro lotes distintos, las siguientes fincas hipotecas:

Lote primero. Fincas primera. Fincas rústica en el término de Cabezas del Pozo, de secano y regadío, con una extensión de diez hectáreas 50 áreas y 74 centiáreas, de las que 1.1660 hectáreas son de regadío y 9.3414 hectáreas de secano, señalada en el plano de general de concentración parcelaria con el número 37, al sitio de «Prado Nuevo», siendo de acuerdo con legislación vigente divisible.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.492, libro 49, folio 75, finca número 3.984, inscripción segunda.

Lote segundo. Fincas segunda. Otra tierra, en el indicado término de Cabezas del Pozo, señalada con el número 97 del plano general de concentración parcelaria, con destino a cereal, secano y prado, al sitio del Juncarillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.492, libro 49, folio 77, finca número 3.985. Inscripción segunda.

Lote tercero. Fincas tercera. Otra tierra, en el indicado término de Cabezas del Pozo, señalado con el número 137 del plano general de concentración parcelaria, al sitio del «Tesoro», destinado a secano y regadío; tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 73 áreas y 68 centiáreas, de las que 1.2000 hectáreas son de regadío y 3.5368 hectáreas de secano.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.492, libro 49, folio 81, finca número 3.987, inscripción segunda.

Lote cuarto. Fincas cuarta. Tierra que es parte de la finca número 170 del plano general de concentración parcelaria y aparece en el croquis señalado como la subparcela C. Se encuentra al sitio de las Cabizuelas. Se dedica a cereal y secano, teniendo una extensión superficial de 6 hectáreas 28 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.651, libro 52, folio 42, finca número 4.307, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 19 de enero de 1987, y hora de las once de su mañana.

Que meritadas fincas hipotecadas salen a la venta en cuatro lotes distintos, sin sujeción a tipo. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, del lote o lotes en que deseen licitar, cuyos tipos fueron, para el primer lote, 3.525.000 pesetas. Para el segundo lote o finca segunda, 1.725.000 pesetas. Para el tercer lote o finca tercera, 750.000 pesetas, y para el cuarto lote o finca cuarta, 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado hasta el acto del remate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación necesaria para poder tomar parte en la subasta del lote o lotes que deseen licitar, cuyos pliegos quedarán en poder del señor Secretario para ser abiertos en el acto del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hubieren cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—18.106-C (86429).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Internacional Química Industrial, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 736-1985, a instancia de «Energías e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granizo García Cuenca, en la que es Comisario don José Pérez Muro, y depositario don José Fernández Cánovas; se convoca, por el presente, a los acreedores de la referida Entidad a la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de síndicos conforme dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio de 1829; habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 13 de enero de 1987, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a cuantas personas puedan tener un interés legítimo en el juicio expresado.

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Secretario.—7.335-3 (86419).

★

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulez y Suárez contra don Miguel Vilellas Tabuena, don Manuel Vilellas Tabuena, doña Mercedes Julián Cativiela, don Ramón Estévez Pinol, doña Antonia Fernández Portolés y doña Bernarda Duclos Bailo, con domicilio en Zaragoza, Gran Vía, 11, cuantía 11.981.647 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 16 de enero de 1987, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 16 de febrero de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 17 de marzo de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Fincas.—Yermo de pastos de erial, en término municipal de Calmarza, Zaragoza, en el paraje de Valdeserrano, de 76 hectáreas 41 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.242 del archivo, libro 16 de Calmarza, folio 79, finca número 1.756, inscripción segunda. Valorada para efectos de subasta en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

2. Monte en término de Jaraba, denominado Dehesa de la Virgen, de cabida 217 hectáreas 73 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.309 del archivo, libro 17 de Jaraba, folio 40, finca número 591, inscripción octava. Valorada para efectos de subasta en la cantidad de 13.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—7.364-3 (86784).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.222/1984-A, se tramitan autos ejecutivos, a instancia de don Perfecto Fernández Piñero, representado por la Procuradora señora Peralta, contra la Entidad «Manufacturas González, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en tres lotes, y por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días, y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 13 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, para la segunda el día 13 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, y para la tercera el día 13 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo por cada uno de los lotes; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, por cada uno de los lotes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que para el supuesto de que no se pudiera notificar por cédula, en forma personal, a la Entidad demandada en el presente procedimiento, el señalamiento de las subastas que se acuerda, se le notifica asimismo a la citada demandada por medio del presente edicto dichos señalamientos.

Bienes muebles objeto de subasta

Lote número 1.-Maquinaria industrial, útiles y herramientas:

Una adaptadora de cantos doble, marca «Bofdomatica», modelo PA-33 Sagremax. Un compresor marca «Mercury». Una lijadora, marca «Zurlán». Una máquina de colocar bisagras «PBR», modelo 1/A, con número de motor 1673597. Otra máquina de colocar bisagras «PBR», modelo 1/A, con número de motor 1698377. Una fresadora marca «Festo». Una lijadora marca «Virutex». Una flejadora marca «Sorsa», modelo Auto Boo, con número 0750108. Un maquinillo elevador. Un atornillador neumático. Una grapadora S-438. Un taladro múltiple, modelo TM 220 y accesorios. Una grapadora de puntas, modelo 25/110. Una cizalla ingletadora «ORC-55». Y una carretilla elevadora marca «Rovint». Servirá de tipo para la primera subasta de este lote la cantidad de 4.066.200 pesetas.

Lote número 2.-Instalaciones:

Un refrigerador «H-500-Fauinneh», modelo IW IBC. Un sistema de aspiración de polvo para máquinas de carpintería. Otro sistema de aspiración de polvo para máquinas de carpintería. 200 metros de estanterías diversas. Y una sierra marca «Arit». Servirá de tipo para la primera subasta de este lote la cantidad de 416.000 pesetas.

Lote número 3.-Maquinaria y útiles de oficina:

Una fotocopiadora marca «Rank-Xeros», modelo 3.100-R. Una máquina de facturas «Olivetti», P-603. Una máquina calculadora «Olivetti», Logos-70. Un reloj «PHVC», para control. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti». Una calculadora marca «Logos-75-B». Una máquina de refrescos. Un equipo de megafonía. Una fotocopiadora copia 1600, «Olivetti». Una calculadora, marca «Logos 45-DP». Un escalabilizador 4.500-2-ST. Dos calculadoras «Logos 45-OP». Una calculadora. Una máquina de escribir «Olivetti», número 1660633. Otra máquina de escribir «Olivetti», número 1661424. Una máquina de escribir «Olivetti», número 2799370. Un equipo de informática «Olivetti», modelo Audit-7. Y un equipo de informática NCR-8130. Servirá de tipo para la primera subasta de este lote, la cantidad de 1.237.500 pesetas.

Todos los bienes muebles que se subastan, se encuentran depositados en la persona de don Pablo Moreno Rivera, vecino de Alcorcón, con domicilio en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.104-C (86427).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 35/1986, a instancia de «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, Sociedad Anónima» (UFICO), contra «Sorcón, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.148.330 pesetas primer lote; 1.656.600 pesetas, segundo lote, y 59.234.096 pesetas, el tercer lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1987 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Rústica, que constituye la finca registral número 12.814 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), al sitio del Pinar del Cura, en el término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con una superficie de 28.644 metros cuadrados.

Se valora en el precio de 75 pesetas metro cuadrado, lo que origina una cifra total para este lote de 2.148.300 pesetas.

Segundo lote: Constituido por las siguientes 17 fincas independientes, sitas en la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), inscritas en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, cuyos datos fundamentales son los siguientes:

Número de parcela	Superficie m ²	Finca registral
71	1.000	25.744
72	1.000	25.745
74	1.000	25.747
79	1.000	25.751
90	1.000	25.758
91 bis	1.000	25.760
137	1.000	25.766
143	1.000	25.769
158	1.000	25.775
161	1.000	25.778
162	1.000	25.779
166	470	25.783
167	875	25.784
169	875	25.786
179	1.000	25.796
174	1.845	25.791
181	500	25.798

Su superficie total es de 16.565 metros cuadrados.

Se valoran, unitariamente, en el precio de 100 pesetas metro cuadrado, lo que arroja una cifra total para este lote de 1.656.500 pesetas.

Tercer lote: Constituido por las siguientes 128 fincas independientes, sitas en la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), inscritas en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, cuyos datos fundamentales son los siguientes:

Número de parcela	Superficie m ²	Finca registral
182	500	25.799
188	500	25.805
194	1.000	25.811
195	1.000	25.812
196	1.000	25.813
203	1.000	25.820
204	1.000	25.821
206	1.000	25.823
215	1.000	25.832
229	1.000	25.846
230	1.000	25.847
236	1.000	25.853
237	1.000	25.854
238	1.000	25.855
240 bis	500	25.857
241	500	25.858
242	1.000	25.859
243	1.000	25.860
244	1.000	25.861
245	1.000	25.862
248	1.044	25.865
249	903	25.866
250	1.155	25.867
252	1.722	25.869
280	500	25.886
289	1.000	25.895
297	1.000	25.903
301	500	25.907
309	500	25.915
310	500	25.916
314	940	25.920
315	2.500	25.921
322	500	25.928
340	1.000	25.946
343	1.000	25.949
344	1.000	25.950
353	500	25.964
355	500	25.968
357	500	25.972
359	1.000	25.976
363	1.000	25.980
370	1.000	25.989
371	1.000	25.990
373	1.000	25.992
374	1.000	25.993
375	1.000	25.994
381	1.000	26.001

Número de parcela	Superficie m ²	Finca registral
382	1.000	26.002
385	500	26.005
386	1.000	26.006
387	1.000	26.007
391	500	26.011
392	1.000	26.012
393	1.025	26.013
395	500	26.015
396	1.176	26.016
397	1.470	26.017
398	1.075	26.018
399	1.150	26.019
406	1.000	26.026
407	1.000	26.027
430	1.000	26.051
440	1.000	26.059
442	1.000	26.061
447	950	26.063
448	1.300	26.064
449	1.550	26.065
450	1.800	26.066
451	1.800	26.067
452	1.863	26.068
453	1.874	26.069
456	1.380	26.072
457	1.230	26.073
462	1.624	26.077
465	1.140	26.080
473 bis	480	26.093
475	480	26.094
476	480	26.095
477	480	26.096
478	480	26.097
479	480	26.098
480	480	26.099
481	480	26.100
482	480	26.101
483	480	26.102
484	480	26.103
485	480	26.104
486	480	26.105
487	480	26.106
488	480	26.107
489	500	26.108
490	500	26.109
493	500	26.112
494	500	26.113
496	500	26.115
497	500	26.116
498	500	26.117
500	500	26.119
501	500	26.120
502	500	26.121
503	500	26.122
506	500	26.125
507	500	26.126
508	500	26.127
511	760	26.130
514	1.000	26.133
517	500	26.136
519	624	26.138
522	500	26.141
523	800	26.142
525	887	26.144
602	1.000	26.147
603	1.000	26.148
608	590	26.153
618	700	26.163
619	700	26.164
620	720	26.165
621	700	26.166
622	700	26.167
626	1.000	26.171
633	1.000	26.178
642	500	26.187
902	940	26.201
903	1.400	26.202
905	958	26.204
907	728	26.206
910	960	26.209
917	250	26.215

La superficie total conjunta de las 128 fincas es de 109.288 metros cuadrados.

Se valoran, unitariamente, a razón de 542 pesetas metro cuadrado, lo que arroja una cifra total para este lote de 59.234.096 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.315-3 (86399).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 171/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Mármoles San Vicente, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá; que por pacto expreso se extiende a cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario.

El remate se celebrará el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 102.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 24 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y sin tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno, sito en término de Castellvell y Vilar, partida Padró, de superficie actual, después de una segregación, 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con porción segregada de ésta y vendida a don Enrique Casals Serranals, antes Valentín Planas y Enrique Casals; al este, con el camino de San Vicente de Castellet a «Hilaturas Avia, Sociedad Anónima»; al sur, con un despeñadero, que constituye resto de finca de que se segregó de doña Rosario Calsina Cabanas, y oeste, con el río Llobregat. Sobre dicho terreno se han realizado las siguientes construcciones: Una nave industrial de una sola planta de 680 metros cuadrados, que tiene anexas dos naves exteriores de una sola planta, comunicadas por dos puentes-grúas, de superficie cada nave 840 metros cuadrados y un edificio de dos plantas de 80 metros cuadrados, cada planta destinadas a servicios y oficinas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Manresa, primera y segunda, finca 1.079, folio 144, tomo 1.216 del archivo, libro 28 de Castellvell y Vilar.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.332-3 (86416).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital don Alfredo Roldán Herrero, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 998/1986, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Gino Fotia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de 1.875.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.—Piso-vivienda bajo centro del portal número 1. Se distingue con la letra B. Es de tipo C constructivo. Ocupa una superficie útil de 72 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.430, folio 41, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—7.327-3 (86411).

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 719/1982, a instancia de «Ugarte, Sociedad Anónima», contra otros y don Arsenio Conde Valledor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero próximo y hora de las once, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la concesión del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Vivienda letra B, situada a la derecha de la escalera en planta quinta, número 42 de la avenida de Bruselas; dicha vivienda es el departamento número 28 de orden legal; tiene una superficie de 89 metros 14 centésimas cuadradas. Linda: Por su frente, al oeste, con patio y escalera; por la derecha, al sur, con vivienda letra A; por la izquierda, al norte, con la casa número 1 del bloque, hoy número 44 de la avenida de Bruselas, y por el fondo, al este, con calle de Bayena. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y oficio, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicio. La cuota en el condominio es de 3,72 por 100. Inscrita en el tomo 1.357, folio 51, finca número 46.147.

En Madrid a 21 de noviembre de 1986. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—18.164-C (86658).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 428/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo y don José María Sánchez Huertos, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de marzo de 1987, a las once de la mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de abril, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de mayo de 1987.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 10.—Local destinado a oficinas, situado en la primera planta alta y señalado con el número 7 del edificio número 9 de la calle Santa Lucía, con superficie de 31 metros 71 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 2.225.000 pesetas.

Predio urbano situado en terrenos procedentes de la Hacienda de Tashara, en el partido de los Almendrales, de este término, y constituido por dos pequeñas casas unidas entre sí, con una superficie total de 50 metros cuadrados, con un patio común de 40 metros cuadrados y un ruedo que las circunda en parte de 100 metros de extensión superficial.

Se valoran los derechos hereditarios en 58.000 pesetas.

Urbana. Finca número 17.—Local destinado a oficina, señalado con el número 6, situado en la segunda planta alta del edificio número 9 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, con superficie de 88 metros 14 decímetros cuadrados.

Se valoran los derechos hereditarios en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Constituida por casa que formó parte del caserío de la Hacienda de Tashara, a este término municipal de Málaga; ocupa una extensión superficial de 206 metros 44 centímetros cuadrados, de los que 41 metros 71 centímetros corresponden al patio que se halla a espaldas de la vivienda y 32 metros 37 centímetros corresponden a la cocina, retrete y otra habitación adyacente al patio, teniendo 26 metros 25 centímetros un almacén contiguo a otras habitaciones que hoy constituyen una vivienda orientada a poniente, confinado por la izquierda con el patio indicado, todo en planta baja; en planta principal ocupará 46 metros 72 centímetros.

Se valoran los derechos hereditarios en 32.000 pesetas.

Suerte de tierra, parte de la hacienda de Tashara, en el partido de los Almendrales, de este término municipal, de 18 áreas 38 centiáreas.

Se valoran los derechos hereditarios en 69.000 pesetas.

Urbana.—Casa número 3 moderno en la calle Arrebolado, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 83 metros 88 decímetros cuadrados. El

Perito hace constar que se encuentra en estado ruinoso.

Se valoran los derechos hereditarios en 850.000 pesetas.

Urbana.—Una suerte de tierra con cabida de 5 hectáreas 90 áreas 22 centiáreas, reducida por segregaciones a 1 hectárea 49 áreas 63 centiáreas, con cuya superficie consta en su inscripción 4.ª, habiéndose inscrito por la inscripción 5.ª un exceso de cabida de 4 hectáreas 40 áreas 79 centiáreas.

Se valoran los derechos hereditarios en 250.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra parte de la hacienda de Tashara, partido de los Almendrales, de esta ciudad. Mide una superficie de 3 hectáreas 68 áreas.

Urbana. Finca número 2.—Local comercial radicado en la planta baja y a la derecha de la zona de entrada al edificio llamado Danubio, sito en Málaga, Camino de Suárez, número 45. Superficie, 114 metros 38 decímetros cuadrados.

Se valoran los derechos hereditarios en 2.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—18.122-C (86621).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.455/1984, se sigue ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Palazón, don Nicolás Navarro Palazón, doña María Cruz Elbal Martínez, doña Dolores López Robles, don Antonio Sánchez López, doña María Contreras García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 14 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los inmuebles salen a subasta en un solo lote.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los que se describen en el testimonio que se

adjunta, pasando a formar parte integrante del presente edicto:

Propiedad de don Francisco Navarro Palazón y esposa:

1. Piso número 2 en la primera planta del edificio anterior de 100 metros y 43 decímetros cuadrados en su mitad indivisa. Inscrito en el tomo 986, libro 375, folio 66, finca 23.657, inscripción primera. Su valor, 1.500.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que supone un valor de 750.000 pesetas.

2. Edificio en el término de Caravaca, carretera de Murcia, entre los Partidores y camino antiguo de Cehegín, de 100 metros 43 decímetros cuadrados en planta. Inscrito al tomo 986, libro 375, folio 71, finca 23.659, inscripción primera. Su valor es el de 1.500.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que supone un valor de 750.000 pesetas.

3. Solar edificable situado en la huerta de Carava, próximo a la población, sitio camino antiguo de Cehegín, de 97 metros y 11 decímetros cuadrados. Su valor es el de 250.000 pesetas. Inscrita al tomo 965, libro 367, folio 101, finca 22.941, inscripción primera. Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que supone 125.000 pesetas.

4. Local que se señala con el número 1 del edificio sin número en la huerta y término de Caravaca, carretera de Murcia y también sitio entre los Partidores y el camino antiguo de Cehegín, situado en la planta baja del edificio; ocupa la totalidad de dicha planta, excepto el portal de arranque de escaleras para el acceso a la planta superior; en su parte delantera consta de una nave, la cual tiene dos puertas de entrada privativas de este local, recayentes a la carretera de su situación, y en su parte posterior, de un patio descubierta, comunicado con la nave de la parte anterior por accesos privativos de este local; mide de superficie nave y patio, en total, 584 metros cuadrados; y linda: Frente, carretera de Murcia; derecha, entrando, Bernardo Marín García; izquierda, la finca de los señores Navarro Palazón, y espaldas, Miguel Sánchez Guerrero Sánchez; e interiormente, la nave, por frente, derecha e izquierda, con el portal y arranque de escaleras para acceso a la planta superior; este local tiene una puerta recayente al portal citado de acceso a la planta alta, a la parte izquierda del repetido local. Cuota de 10 por 100. Inscrita en el libro 375 de Caravaca, folio 64, finca 23.655, inscripción primera. Su valor es el de 3.500.000 pesetas. Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa que supone 1.750.000 pesetas.

Propiedad de don Nicolás Navarro Palazón:

5. Local que se señala con el número 1 del edificio sin número en las huertas y término de Caravaca, carretera de Murcia y también sitio entre los Partidores y el camino antiguo de Cehegín; situado en la planta baja del edificio; ocupa la totalidad de dicha planta, excepto el portal y arranque de escaleras para el acceso a la planta superior; en su parte delantera consta de una nave, la cual tiene dos puertas de entrada privativas de este local, recayentes a la carretera de su situación, y en su parte posterior de un patio descubierta, comunicado con la nave de la parte anterior por accesos privativos de este local; mide de superficie, nave y patio, en total, 584 metros cuadrados; y linda: Frente, carretera de Murcia; derecha, entrando, Bernardo Marín García; izquierda, la finca de los señores Navarro Palazón, y espaldas, Miguel Sánchez Guerrero Sánchez; e interiormente, la nave, por frente, derecha e izquierda, con el portal y arranque de escaleras para acceso a la planta superior; este local tiene una puerta recayente al portal citado de acceso a la planta alta, a la parte izquierda del repetido local. Cuota de 10 por 100. Inscrita en el libro 375 de Caravaca, folio 64, finca 23.655, inscripción primera. Su valor es el de 3.500.000 pesetas. Correspondiéndole al demandado la mitad indi-

visa de la propiedad, lo que supone un valor de 1.750.000 pesetas.

6. El piso señalado con el número 2 del edificio sin número en esta huerta y término (Caravaca), carretera de Murcia, sitio entre los Partidores y camino antiguo de Cehegín, situado en primera planta alta del edificio, la parte derecha del mismo mide una superficie útil de 100 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 365 de Caravaca, folio 66, finca 23.657, inscripción primera. Su valor es el de 1.500.000 pesetas. Correspondiéndole al propietario la mitad indivisa que supone un valor de 750.000 pesetas.

7. Piso señalado con el número 3 del edificio sin número en esta huerta y término (Caravaca), carretera de Murcia, y también sitio entre los Partidores y camino antiguo de Cehegín; situado en primera planta alta del edificio a la izquierda del mismo, mide de superficie útil 100 metros 43 decímetros cuadrados, y una construida de 116 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 375 de Caravaca, folio 61, finca 23.659, inscripción primera. Su valor es el de 1.500.000 pesetas. Correspondiéndole al propietario la cantidad de la mitad indivisa que supone 750.000 pesetas.

8. Solar edificable en la huerta de esta ciudad (Caravaca), próximo a la población, sitio entre los Partidores y camino antiguo de Cehegín, de 6 áreas 97 centiáreas y 1 decímetro cuadrado ó 697 metros y 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el libro 367 de Caravaca, folio 201, finca 22.941. Su valor es el de 250.000 pesetas. Correspondiéndole al propietario la mitad indivisa, lo que supone la cantidad de 125.000 pesetas.

Importando la total valoración en su conjunto la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Murcia a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—7.341-3 (86425).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/1982, se sigue proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia contra Angel Hernández Alcalde y Araceli Martínez Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por cuarta vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta por el tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica.—Tierra de secano sita en el partido de Hortichuela, término municipal de Pacheco, conocida por finca «La Ceña», de una superficie de 15 hectáreas 48 áreas 43 centiáreas, equivalentes a 23 fanegas y 1 celemin. Dentro de su perímetro existe una casa para vivienda con varias dependencias y patio, aljibe, noria y balsa, ocupando la casa con sus dependencias y patio una superficie de 825 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con tierras de doña Antonia Garre García y don Miguel Huertas; por el este, con tierras de don Pedro Garre y en parte con la carretera de Pacheco a Balsicas; por el sur, con tierras de doña Antonia Garre, y por el oeste, con más de doña Antonia Garre. La atraviesan en parte a esta finca la carretera de Pacheco a Balsicas y varios caminos vecinales. Título: El de compra a doña María Luz Garre Meroño y don Francisco Pérez Rosique, en escritura autorizada por mí el día 4 de abril de 1979. Inscrita al libro 238 de Pacheco, folio 6, finca número 15.967, inscripción tercera. Valorada en 56.100.000 pesetas.

Murcia, 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—7.331-3 (86415).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 391 de 1985, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Pérez y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1987, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda tipo G, en planta segunda del edificio sito en calle Damián López Sánchez, sin número, en Totana, con superficie total de 80,82 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.293, libro 463, folio 140, finca 34.811. Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

2.º Cuatro participaciones de un trozo de tierra situada en término de Totana, partido y sitio de Yechar, de haber 5 áreas 59 centiáreas, sobre el que se ha construido un pozo artesiano de 250 metros de profundidad, 500 milímetros de diámetro y un aforo de 15 litros por segundo. Inscrita en el tomo 1.212, libro 443, folio 131, finca 32.603. Valoradas las cuatro participaciones a efectos de subasta en 14.444 pesetas.

3.º Dieciochoava parte indivisa de un trozo de tierra secano en blanco en término de Totana, partido de Yechar, paraje de Yesarew, de haber 74 áreas 49 centiáreas, dentro del cual hay un pozo artesiano con una profundidad de 300 metros y un diámetro de 450 milímetros y un aforo de 40 litros por segundo, una caseta de transformador y una balsa de 1.600 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 1.213, libro 444, folio 170, finca

32.648. Valorada dicha participación en 19.404 pesetas.

4.º Trozo de tierra secano en término de Totana, partido de Los Secanos, con una extensión superficial de 2 áreas 8 centiáreas. De esta finca sólo corresponde al demandado, y que es objeto de la subasta, una dieciochoava parte indivisa. Inscrita al tomo 1.041, folio 142, finca 25.931, inscripción 4.ª Está valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

5.º Trozo de tierra secano en blanco en término de Totana, partido de Viñas de Labor, paraje de los Secanos, sitio de Osorio, con una superficie de 5 hectáreas 34 áreas. Inscrita en el tomo 595, libro 219, folio 61, finca 32.134. Valorada para la subasta en 3.300.000 pesetas. Suma total de la valoración: 5.643.848 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-7.330-3 (86414).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1986-A, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa López Jódar, doña María Antonia, doña María del Pilar, doña María Encarnación y doña María Josefa Cortés López, vecinas de Cartagena, calle Dalías, número 25 (barrio de la Concepción); en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dichas ejecutadas y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 19 de enero de 1987 para la primera subasta, el día 13 de febrero de 1987 para la segunda subasta y el día 11 de marzo de 1987 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Lo manifestado en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Casa de planta baja y, en parte, un piso con terraza descubierta en la parte sur; ocupa una superficie de 182 metros cuadrados y linda: Por el norte o frente, plaza de San Agustín, por donde está marcada con el número 7; este, travesía de esta plaza a la calle de la Maestranza; sur, dicha calle de la Maestranza, y al oeste, finca segregada de donde la presente, propiedad de la vendedora. Sita en esta ciudad de Cartagena. Les pertenece en

la proporción de una mitad indivisa a doña Josefa López Jódar y una octava parte indivisa a cada una de sus cuatro hijas, por título de herencia al fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, don Antonio Cortés Serna, formalizado mediante escritura de adición de operaciones particionales autorizada con esta misma fecha por el Notario don Salvador Montesinos Bufutil. Inscrita al tomo 2.248, libro 184, sección 1.ª, folio 145, finca 8.523, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.662.500 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario judicial.-7.368-3 (86788).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 647/1985, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Emilio Egea Rame-Martínez y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de enero de 1987 y hora de las once.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 30 de enero de 1987 y hora de las once.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de febrero de 1987 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Rústica: Finca denominada Del Olmo, situada en la Diputación del Campillo, término municipal de Vélez-Rubio; su cabida es de 64 hectáreas 88 áreas y 11 centiáreas; tierra de secano con algunos

árboles y casa cortijo con varias dependencias, con una extensión de 200 metros cuadrados. Linda: Este, finca del Campillo, de Soledad Egea Rame-Martínez y herederos de Alfonso Martínez, y norte, vertiente del cerro del Roble y finca de Jenaro Egea Reche. Inscrita al tomo 69, libro 24 del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, folio 38, finca 1.125. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Murcia, 31 de octubre de 1986.-El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-7.310-3 (86394).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 701/1985, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Juan López Piñero, doña María Cárceles Zaragoza, don Antonio Cárceles Moreno, doña Concepción Sánchez Forun Flores y «Obras Cárceles Piñero, Sociedad Limitada», con domicilio en Águilas.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero de 1987 para la primera subasta; el día 24 de febrero de 1987 para la segunda, y el día 24 de marzo de 1987 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

2. Fincas inscritas a nombre de don Antonio Cárceles Moreno, casado con doña Concepción Sánchez Fortén Flores, con carácter ganancial:

Urbana. Planta sótano. Número 1. Local destinado a almacén, de 37 metros cuadrados, sin distribución. Se sitúa en la avenida del Caudillo, 59, de la villa de Águilas. Su cuota en la comunidad del edificio, 0,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 73 del tomo 1.660, finca número 25.223. Inscripción B, con un valor de 114.931 pesetas.

Urbana. Tres cuartas partes. Planta sótano. Número 2. Local destinado a almacén, que ocupa toda la extensión del solar, excepto la ocupada por local número 1 y los huecos de las cinco escaleras y fosos de los ascensores. Mide 1.086 metros con 83 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la avenida del Caudillo, número 59, de la villa de Águilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 135 vuelto del tomo 1.648, finca número

25.224. Inscripción Ch, con un valor de 1.975.311 pesetas.

3. Fincas de la Sociedad de responsabilidades limitada «Ocarpi, Sociedad Limitada»:

Urbana. Finca número 1-D. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida del Caudillo por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 11 metros y 30 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 1-E; izquierda, finca número 1-B, y fondo, subsuelo de la calle Onésimo Redondo. Cuota de participación: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 98 del tomo 1.920, finca número 32.094. Inscripción C, con un valor de 19.400 pesetas.

Urbana. Finca número 1-E. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida del Caudillo por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 167 metros y 17 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común y finca número 1-D; derecha, entrando, finca número 1-F; izquierda, subsuelo de la calle Onésimo Redondo, y fondo, subsuelo de las propiedades de Pedro Mula y Bartolomé Muñoz. Cuota de participación: 2,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 100 del tomo 1.920, finca número 32.096. Inscripción C, con un valor de 800.360 pesetas.

Urbana. Finca número 1-F. Local en planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida del Caudillo por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 306 metros y 17 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común; derecha, entrando, Juan de Dios Millán Valdés; izquierda, finca número 1-E y subsuelo de las propiedades de Pedro Mula y Bartolomé Muñoz, y fondo, subsuelo de las propiedades de estos últimos señores. Cuota de participación: 5,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 102 del tomo 1.920, finca número 32.098. Inscripción C, con un valor de 1.375.350 pesetas.

Urbana. Finca número 1-C. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida del Caudillo por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 176 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 1-B y zona común; izquierda, rampa de bajada al semisótano, y fondo, subsuelo de la avenida del Caudillo. Cuota de participación: 3,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 96 del tomo 1.920, finca número 32.092. Inscripción C, con un valor de 836.000 pesetas.

Urbana. Finca número 1-B. Local en la planta de semisótano, formada por una sola nave, a la que se accede por la avenida del Caudillo por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 108 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común y finca número 1-D; derecha, entrando, subsuelo de la calle de Onésimo Redondo y finca número 1-A; izquierda, finca número 1-C, y fondo, finca número 1-A y zona común. Cuota de participación: 1,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 13 del tomo 1.957, finca número 32.090. Inscripción C, con un valor de 500.200 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-7.369-3 (86789).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 837/1985, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Talleres Victoria, S. L.», he acordado

sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de enero del próximo año y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de febrero y hora de las once.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de febrero del año próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y, para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bienes objeto de subasta

1. Un Puente-grúa para mover hierros, marca «Jaso», fabricado por «Talleres Jaso, S. A.». 1.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo automóvil, marca «Renault 18», matrícula MU-0350-S. 700.000 pesetas.

Todo ello valorado, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

1. Rústica. Un trozo de tierra seco, situada en término de Murcia, paraje de la Torre de Piñero, en el partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde; que tiene de cabida 5 áreas 18 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; que linda: Poniente, servidumbre; norte, finca matriz de que se segrega; mediodía, con el reguérón; levante, finca matriz en porción de que se venda a don Juan Ginés Espinosa Zamora y don José Espinosa Romero y su parte finca matriz se segrega de la misma 1.401 al folio 22 vuelto, al libro 18 de esta sección.

Su valor es de 50.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda única en la planta cuarta, escalera tercera, bloque 31, digo, 39; sita en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de los Rosales, primera fase, tipo A; superficie construida 106 metros 35 decímetros cuadrados, útil 82 metros 43 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, este, plaza del Laurel; izquierda, poniente, pase de las Acacias; espalda, piso derecha de la escalera segunda de este bloque y planta; frente, escaleras tercera de su acceso y espacio abierto entre este bloque y el 38, acceso por la escalera tercera, que es común a este bloque

y del 38, siendo la escalera segunda de esta última planta. Cuota de 5 enteros 482 milésimas por 100. Inscrita en la sección 11, libro 173, folio 174, finca número 4.687.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, parte del polígono industrial denominado «Oeste», señalado con el número 29/29 en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.304 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela 29/10; sur, con calle A-1, que la separa de la parcela 29/30, y oeste, con parcela 30/1; este, con parcela 29/28. Inscrita a la sección 11, libro 182, folio 112, finca 13.225. Se ha construido una nave cubierta de uralita y cerramiento de obra con estructura metálica de aproximadamente 1.000 metros cuadrados, asimismo hay estructura metálica para cubrir y cerrar, de otros 1.000 metros cuadrados.

El valor de la parte cubierta y cerrada es de 10.000 pesetas metro cuadrado y de la cubierta es de 5.000 pesetas metro cuadrado. Lo que supone un total valor de 15.000.000 de pesetas. Suponiendo la total valoración la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Murcia, 5 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-7.314-3 (86398).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 330/76, se siguen autos de juicio mayor cuantía, promovidos por «Cooperativa de Crédito Caja Rural B», contra Emilio Lozano Gotor, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionará, habiéndose señalado para el acto el remate el próximo día 23 de enero de 1987, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que hayan sido peritados los bienes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Para el caso de que no hubiere postores en primera subasta se señala la segunda y con reducción del 25 por 100 del tipo el día 27 de febrero de 1987, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1987, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica y trozo de terreno seco situado en heredad de San Pascual, término municipal

de Albacete, pedanía del Campillo de las Doblas, comprende una extensión superficial de 272 hectáreas 88 áreas 54 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Dentro de la superficie de esta finca y formando parte integrante de ella existen una era de pan trillar, una tinada o corral de ganado y un pozo situado en las proximidades del camino de casa nueva a charco. Linda: Al norte, con montes de la labor de Ontalafie y del Nordar, que pertenecen, respectivamente, a Juan Aguilar Amat y hermano y a Ana María Aurora y María Muñoz de Quesada; al saliente, con el trozo de terreno adjudicado a don Matías Gotor Perier; al mediodía, con el término Municipal de Tabarra, y al poniente, con el trozo de terreno adjudicado a doña Concepción Gotor Perier. Comprende parte de la tercera, digo parcela número 5 del polígono 31, parte de las parcelas 10 y 12 del polígono número 132 y parte de la parcela número 4 del polígono 129, todos del término municipal de Albacete. Inscrita al tomo 548, folio 50, finca 33.084, inscripción primera.

Valorada en 40.932.810 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de noviembre de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-18.140-C (86639).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Iñigo Martorell, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 746/1986-J, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Andrés Vidal Llabrés, doña Francisca Sastre Donal, «Aguas de Bonaire, Sociedad Anónima»; «Zonas Residenciales del Norte de Mallorca, Sociedad Anónima»; «Paraiso de Bonaire, Sociedad Anónima»; «Pollensa Polygonos, Sociedad Anónima», y «Pollensa Estates, Sociedad Anónima», en reclamación de 251.952.394 pesetas de principal, más las que se señalarán para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, las fincas que se dirán, cuya subasta se celebrará por lotes separados y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5-3.º, de esta ciudad, los días que se dirán, a las once horas, y se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se indicará en la valoración de cada lote.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate del lote o lotes que pretendan adjudicarse.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cesede a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se suspenderá la subasta tan pronto se hayan cubierto las responsabilidades reclamadas en autos.

Relación de lotes y fechas de celebración de las subastas

Lotes	Primera subasta	Segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo	Tercera subasta, sin sujeción a tipo de tasación
Del 1 al 10	2 de febrero de 1987.	10 de abril de 1987.	25 de junio de 1987.
Del 11 al 20	4 de febrero de 1987.	13 de abril de 1987.	26 de junio de 1987.
Del 21 al 30	6 de febrero de 1987.	15 de abril de 1987.	30 de junio de 1987.
Del 31 al 40	9 de febrero de 1987.	21 de abril de 1987.	1 de julio de 1987.
Del 41 al 50	11 de febrero de 1987.	23 de abril de 1987.	3 de julio de 1987.
Del 51 al 60	13 de febrero de 1987.	27 de abril de 1987.	6 de julio de 1987.
Del 61 al 70	16 de febrero de 1987.	29 de abril de 1987.	8 de julio de 1987.
Del 71 al 80	18 de febrero de 1987.	4 de mayo de 1987.	9 de julio de 1987.
Del 81 al 90	20 de febrero de 1987.	6 de mayo de 1987.	13 de julio de 1987.
Del 91 al 100	23 de febrero de 1987.	8 de mayo de 1987.	15 de julio de 1987.
Del 101 al 110	25 de febrero de 1987.	11 de mayo de 1987.	17 de julio de 1987.
Del 111 al 120	27 de febrero de 1987.	13 de mayo de 1987.	20 de julio de 1987.
Del 121 al 130	2 de marzo de 1987.	15 de mayo de 1987.	22 de julio de 1987.
Del 131 al 143	4 de marzo de 1987.	18 de mayo de 1987.	24 de julio de 1987.
Del 144 al 153	6 de marzo de 1987.	20 de mayo de 1987.	27 de julio de 1987.
Del 154 al 158	9 de marzo de 1987.	22 de mayo de 1987.	29 de julio de 1987.

Todos dichos números de lotes inclusivos y haciéndose constar que si algunos de los días señalados para la subasta fuera declarado festivo o inhábil se celebrará la subasta del lote que corresponda el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar señalados anteriormente.

Fincas objeto de subasta

1. Don Andrés Vidal, que es dueño de los siguientes bienes:

1. Urbana, consistente en el solar 36 de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.368 metros cuadrados, lindante: Al frente e izquierda, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 35, y por el fondo, con calle y zona verde.

2. Urbana, consistente en el solar 69 de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 958 metros cuadrados, lindante: Al frente, con calle; derecha, entrando, solar 68; por la izquierda, el 70 y parte del 72, y por fondo, dicho solar 72 y con calle.

3. Urbana, consistente en el solar 72 de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.900 metros cuadrados, lindante: Por frente, rotonda de vial de la urbanización y, en parte, solar 69; por la derecha, calle y rotonda y solar 73; por la izquierda, solares 69, 70 y 71, y por fondo, como el límite este de la finca de que se segregó.

4. Urbana, consistente en el solar 73 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.730 metros cuadrados, lindante: Al frente, rotonda de vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 74; izquierda, el 72; por fondo, en quebrada de dos segmentos formando ángulo prácticamente recto, como los límites sur y este del total inmueble.

5. Urbana, consistente en el solar 115 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 950 metros cuadrados, lindante: Al frente, con calle; derecha, entrando, solar 116; por la izquierda, el 114, y por fondo, solar 103; todo ello de la misma urbanización.

6. Urbana, consistente en el solar 116 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 117; por la izquierda, el 115, y por fondo, el 102; todo ello de la propia urbanización.

7. Urbana, consistente en el solar 117 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Al frente, con calle; por la derecha, entrando, solar 118; por la izquierda, el 116, y por fondo, el 101; todo ello de la propia urbanización.

8. Urbana, consistente en el solar 118 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 119; por la izquierda, el 117, y por fondo, el 101 y el 100; todo ello de la propia urbanización.

9. Urbana, consistente en el solar 119 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; por fondo, solar 100; derecha, entrando, solar 120; por la izquierda, el 118; todo ello de la propia urbanización.

10. Urbana, consistente en el solar 120 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.050 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; por fondo, solares 99 y 100; por la derecha, entrando, solar 121, y por la izquierda, el 119; todo ello de la propia urbanización.

11. Urbana, consistente en el solar 121 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.050 metros cuadrados, lindante: Al frente, con calle; por fondo, solares 98 y 99, derecha, entrando, solar 122, y por la izquierda, el 120; todo ello de la propia urbanización.

12. Urbana, consistente en el solar 122 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.200 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 123; izquierda, el 121, y por fondo, solares 97 y 98; todo ello de la propia urbanización.

13. Urbana, consistente en el solar 123 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; por la derecha, entrando, solar 124; por la izquierda, el 122, y por fondo, solares 97 y 96; todo ello de la propia urbanización.

14. Urbana, consistente en el solar 124 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.200 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 125; por la izquierda, el 124, y por fondo, solares 94 y 95 más zona verde; todo ello de la propia urbanización.

15. Urbana, consistente en el solar 125 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.350 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, y fondo, zona verde; por la izquierda, solar 124; todo ello de la propia urbanización.

16. Urbana, consistente en el solar 127 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 128; por la izquierda, el 126, y por fondo,

solares 144 y 143; todo ello de la propia urbanización.

17. Urbana, consistente en el solar 128 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 900 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 129; por la izquierda, solar 127, y por fondo, los 144 y 145; todo ello de la propia urbanización.

18. Urbana, consistente en el solar 137 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.300 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle, rotonda y solar 136; por fondo, solar 149; por la izquierda, el 138, y por la derecha, como el límites este de la finca de que se segregó.

19. Urbana, consistente en el solar 139 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 138; por la izquierda, el 140, y por fondo, solar 148; todo ello de la propia urbanización.

20. Urbana, consistente en el solar 140 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 139; por la izquierda, el 141; por fondo, solares 146 y 148 y el punto de unión de los lindes izquierdo y derecho del solar 147; todo ello de la propia urbanización.

21. Urbana, consistente en el solar 141 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 140; por la izquierda, el 129, y por fondo, el 146; todo ello de la propia urbanización.

22. Urbana, consistente en el solar 142 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.250 metros cuadrados, lindante: Por frente, izquierda y fondo, con viales de la urbanización, y por la derecha, entrando, solar 126 del propio plano.

23. Urbana, consistente en el solar 143 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 126; por la izquierda, el 144, y por fondo, solar 127; todo ello de la propia urbanización.

24. Urbana, consistente en el solar 144 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 143; por la izquierda, el 145, y por fondo, los 127 y 128; todo ello de la propia urbanización.

25. Urbana, consistente en el solar 145 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 144; por la izquierda, el 146, y por fondo, solares 128 y 129; todo ello de la propia urbanización.

26. Urbana, consistente en el solar 146 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 145; por la izquierda, el 147, y por fondo, solares 129, 140 y 141; todo ello de la misma urbanización.

27. Urbana, consistente en el solar 147 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 146; por la izquierda, el 148, y por fondo, con el vértice formado por los lados de sus límites derecho e izquierdo, dando en un punto con el solar 140.

28. Urbana, consistente en el solar 148 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización y rotonda; derecha, entrando, solar 147; izquierda, el 149, y por fondo, solares 138, 139 y 140; todo ello de la propia urbanización.

29. Urbana, consistente en el solar 149 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de

Pollensa, de cabida 1.500 metros cuadrados, lindante: Por frente, rotonda, final de vial de la urbanización y solar 148; derecha, entrando, solares 137 y 138; izquierda, el 150, y por fondo, como el linde este de la finca de que se segregó.

30. Urbana, consistente en el solar 150 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.400 metros cuadrados, lindante: Por frente, vial y rotonda; izquierda, entrando, solar 151; por la derecha, el 149, y por fondo, como el límite este de la finca de que se segregó.

31. Urbana, consistente en el solar 151 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 2.450 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial; derecha, entrando, solar 150; izquierda, el 152 y remanente rústico de la finca de que se segregó, y por fondo, dicha porción rústica del predio de que se separó y, en parte, como el linde este de dicho inmueble.

32. Urbana, consistente en el solar 152 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.500 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 151; por la izquierda, el 153, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a zona rústica.

33. Urbana, consistente en el solar 153 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 152; izquierda, el 154, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a terreno rústico.

34. Urbana, consistente en el solar 154 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.150 metros cuadrados, lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 153; izquierda, el 158, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a terreno rústico.

35. Urbana, consistente en el solar 155 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 830 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle; derecha, entrando, espacio libre y otra calle; fondo, este último vial y solar 157, y por la izquierda, solar 156; todo ello de la propia urbanización.

36. Urbana, consistente en el solar 156 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 830 metros cuadrados, lindante: Por frente e izquierda, con viales de la urbanización; derecha, entrando, solar 155, y por fondo, el 157; todo ello de la propia urbanización.

37. Urbana, consistente en el solar 157 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial y rotonda; derecha, entrando, solar 159; por la izquierda, los 155 y 156, y por fondo, otra calle de la urbanización.

38. Urbana, consistente en el solar 158 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.600 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 154; izquierda, calle; fondo, en parte remanente rústico y en parte espacio libre que le separa del solar 159.

39. Urbana, consistente en el solar 159 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.440 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, rotonda, solar 157 y con el 158 mediante espacio libre; por la izquierda, solar 160, y por fondo, remanente destinado a terreno público.

40. Urbana, consistente en el solar 160 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.220 metros cuadrados, lindante: Por frente, vial; por la derecha, entrando, solar 159; por la izquierda, el 161, y por fondo, remanente destinado a terreno rústico.

41. Urbana, consistente en el solar 161 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.440 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando,

solar 160; por la izquierda, el 162, y por fondo, remanente destinado a terreno rústico.

42. Urbana, consistente en el solar 162 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.550 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial; derecha, entrando, solar 161; por la izquierda, el 163, y por fondo, remanente destinado a terreno rústico.

43. Urbana, consistente en el solar 163 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 162; izquierda, el 165, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a terreno rústico.

44. Urbana, consistente en el solar 164 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.400 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 163; por la izquierda, el 165, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a terreno rústico.

45. Urbana, consistente en el solar 165 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.450 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 164; izquierda, el 166, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a terreno rústico.

46. Urbana, consistente en el solar 166 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 165; por la izquierda, el 167, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a terreno rústico.

47. Urbana, consistente en el solar 167 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 166; por la izquierda, el 168, y por fondo, remanente destinado a terreno rústico.

48. Urbana, consistente en el solar 168 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.100 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 167; por la izquierda, el 169, y por fondo, remanente destinado a terreno rústico.

49. Urbana, consistente en el solar 169 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.260 metros cuadrados, lindante: Frente, vial y rotonda; derecha, entrando, solar 168; izquierda, el 170, y por fondo, remanente de que se segregó destinado a terreno rústico.

50. Urbana, consistente en el solar 170 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 2.346 metros cuadrados, lindante: Por este, solar 169 y rotonda; por sur, solar 171; por norte, remanente de que se segregó dedicado a terreno rústico, y por oeste, franja de zona verde.

51. Urbana, consistente en el solar 171 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.732 metros cuadrados, lindante: Por frente, con rotonda; derecha, entrando, solar 170; izquierda, solar 172, y por fondo, franja de zona verde.

52. Urbana, consistente en el solar 172 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.827 metros cuadrados, lindante: Por frente, rotonda; derecha, entrando, con el solar 171; izquierda, el 173, y por fondo, en dos frentes, con zona verde.

53. Urbana, consistente en el solar 173 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.290 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 172; por la izquierda, zona equipamiento, y por fondo, en parte zona verde privada y en parte zona verde pública.

54. Urbana, consistente en el solar 174 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.200 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, zona de equipamiento; por

fondo, zona verde privada, y por la izquierda, solares 175 y 176; todo ello de la propia urbanización.

55. Urbana, consistente en el solar 175 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.060 metros cuadrados, lindante: Por frente e izquierda, con calle; derecha, entrando, solar 174; por fondo, el 176; todo ello de la propia urbanización.

56. Urbana, consistente en el solar 176 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 1.080 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 175; por la izquierda, zona verde privada, y por fondo, solar 174; todo ello de la propia urbanización.

57. Urbana, consistente en el solar 63 del plano de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, de cabida 780 metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 63; por la izquierda, el 54, y por fondo, solares 55 y 56; todo ello de la propia urbanización.

58. Urbana, consistente en espacio de equipamiento de la urbanización «El Vilá», en término de Pollensa, debidamente delimitado en el plano urbanístico. Mide 2.120 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle; derecha, entrando, solar 173; izquierda, el 174, y por fondo, zona verde privada; todo ello de la propia urbanización.

59. Porción de terreno, en término de Pollensa y en la urbanización «El Vilá», de cabida 200 metros cuadrados, debidamente identificada en el plano urbanístico denominado «solar pozo», por albergar un pozo, ejecutado previos los oportunos permisos, por el señor Vidal, quien procede a su declaración a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, el cual figura inscrito en la Sección de Minas de la Delegación de Industria de Baleares con el número 7.029. Limita: Por frente e izquierda, calle; derecha, solar número 10, con el que limita también por fondo (de 1.100 metros cuadrados), propiedad de don Jaime Palliser Serra y don Juan Morado Xumet.

60. Porción de terreno procedente del predio «El Vilá», en término de Pollensa, que comprende toda la parte rústica de la finca, es decir, el remanente que la integra, una vez deducida la zona constitutiva de la urbanización. Mide la porción que se describe, que es terreno seco, 6 hectáreas 84 áreas 86 centiáreas, lindante: Al norte, zona verde de la propia urbanización «El Vilá»; por oeste, dicha zona verde; por este, con la finca total de que se segrega, y por sur, solares de la urbanización «El Vilá». Limita, además, interiormente por norte y sur con un entrante de zona verde de la urbanización «El Vilá».

Título: Segregación causada en escritura de fecha de hoy, ante mí, pendiente de inscripción, de la que en mayor cabida se adjudicó en escritura de 30 de diciembre de 1981, autorizada por el Notario de Pollensa don José Rafael Clar Garau, de liquidación de la Entidad «El Vilá».

Datos registrales: Folio 21, tomo 2.969, libro 294 de Pollensa, finca 10.865-N.

61. Urbana, consistente en el solar 123 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.300 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial; derecha, entrando, solar 124; izquierda, el 122, y por fondo, jardín público; todo ello de la propia urbanización.

62. Urbana, consistente en el solar 124 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.250 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial; derecha, entrando, solar 125; por la izquierda, el 123, y por fondo, jardín público; todo ello de la propia urbanización.

63. Urbana, consistente en el solar 125 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.275 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial; derecha, entrando, solar 126; por la izquierda, el 124, y por fondo, jardín público; todo ello de la propia urbanización.

64. Urbana, consistente en el solar 126 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.315 metros cuadrados, lindante: Por frente, con vial; derecha, entrando, solar 127; por la izquierda, el 125, y por fondo, jardín público; todo ello de la propia urbanización.

65. Rústica, consistente en la integridad de la zona rústica de la finca de que se segregó, procedente de la finca «La Font», en término de Pollensa, de cabida 25 hectáreas 84 áreas 8 centiáreas, lindante: Por norte, predio Ternellas; por sur, jardín público de la urbanización «La Huerta de la Font»; por este, con finca de Jerónima Canaves Llompart, después de «La Huerta de la Font, Sociedad Anónima», hoy del exponente (finca 11.204); y por oeste, finca registral 10.727 (propiedad del propio exponente).

Título: Las cuatro precedentes fincas las adquirió por segregación causada en escritura de fecha de hoy ante mí, pendiente de inscripción, de la que en mayor cabida adquirió por escritura de liquidación de la Entidad «La Huerta de la Font, Sociedad Anónima», de fecha de hoy, ante mí.

Datos registrales: Proceden de la finca 12.748, tomo 2.399, libro 226 de Pollensa.

66. Porción de terreno, procedente del predio «La Font», en término de Pollensa, consistente en la integridad de la zona clasificada como reserva urbana de la total de que se segregó. Mide 3 hectáreas 1 área 52 centiáreas, lindante: Al norte, con terreno rústico (que seguidamente se describirá); por oeste, dicho terreno y jardín público de la urbanización «La Huerta de la Font»; por este, solares 92 y 112, rotonda y jardín público de la urbanización «La Huerta de la Font» y, en parte, terreno rústico del propio exponente señor Vidal; y por sur, con jardín público, vial y solares 13 al 17, inclusivos, de la citada urbanización. Limita además por el este con dicho solar 13.

67. Parcela de terreno constitutiva de la totalidad de la zona rústica del inmueble de que se segregó, procedente de la finca «La Font», en término de Pollensa, de cabida 88 hectáreas 64 áreas 70 centiáreas, aproximadamente, lindante: Al norte, predio Ternellas de sucesores de Francisco Villalonga; por sur, en parte la zona de reserva urbana, anteriormente descrita al número 66, y en parte urbanización «La Huerta de la Font»; por oeste, propiedad de Juan Bibiloni Corro, Antonio Canaves Cabanellas y de la Entidad «Ciria, Sociedad Anónima»; y por este, dicha zona de reserva urbana segregada, jardín público de la referida urbanización y, en su mayor parte, con propiedad de Andrés Vidal, antes «La Huerta de la Font», finca registral número 12.748.

68. Parcela de terreno en la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 4 metros cuadrados, en la que se comprende el pozo que se dirá. Limita por todos los lados zona verde de dicha urbanización. Contiene uno de los pozos existentes en la urbanización, concretamente el radicado más hacia el norte, inscrito con el número 7.815 en el Distrito Minero de Baleares, Dirección General de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria; cuya puesta en servicio fue autorizada en escrito de 15 de octubre de 1964 de la Jefatura de Minas.

69. Porción de terreno de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 4 metros cuadrados, en la que se comprende el pozo que se dirá. Limita por todos los lados con zona verde de la urbanización. Contiene uno de los dos pozos radicados en la urbanización, concretamente el radicado más hacia el sur, inscrito con el número 1.229 del Distrito Minero de Baleares, Dirección General de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria; cuya puesta en servicio fue autorizada mediante escrito de 25 de febrero de 1966 de la Jefatura de Minas.

Título: Las precedentes fincas números 66 al 69, inclusivos, le pertenecen por segregación causada de la que en mayor cabida se adjudicó en escritura de 19 de febrero de 1982 ante el Notario de Pollensa don José Rafael Clar, por disolución

y liquidación de la Sociedad «La Huerta de la Font, Sociedad Anónima».

Datos registrales: Proceden de la finca 10.727 N, folio 108, tomo 2.993, libro 298 de Pollensa.

70. Espacio libre deportivo privado, integrado en la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida 5.450 metros cuadrados, lindante: Sur, vial y plaza de la urbanización dicha; por norte, porción que se describirá seguidamente y que constituye la integridad de la parte rústica de la finca de que procede; por este, solar 117 y vial, y por oeste, con dicha zona rústica y, en parte, jardín público de la urbanización dicha, con el que da, también en parte, por sur.

71. Rústica, consistente en porción de tierra, seco, procedente de la finca llamada «La Font», en término de Pollensa, que constituye la integridad de la zona rústica de la finca de procedencia. Mide 14.740 hectáreas, aproximadamente, lindante: Al norte, tierras del predio Ternellas, de sucesores de don Francisco Villalonga; por el este, otra de don Martín Canves Suau, y en parte espacio libre privado deportivo, de la urbanización «La Huerta de la Font» (antes descrito al número 70); por el oeste, la finca registral 12.748, perteneciente a la «Huerta de la Font, Sociedad Anónima», por disolución de la misma, adjudicada al compareciente señor Vidal, y por el sur, solar 117, espacio libre privado deportivo y zona verde pública de la urbanización «La Huerta de la Font».

72. Urbana, consistente en el solar 86 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida 2.140 metros cuadrados, aproximadamente, lindante: Por el frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 85; por la izquierda, el 88, y por el fondo, como el límite sur, de la íntegra descrita en el expositivo I.

73. Urbana, consistente en el solar 88 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.865 metros cuadrados, lindante: Por el frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 87; por la izquierda, con el 89, y por el fondo, el límite sur, de la total de que se segregó.

74. Urbana, consistente en el solar 89 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.890 metros cuadrados, lindante: Por el frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 88; por la izquierda, el 90, y por el fondo, el límite sur de la total de que se segrega.

75. Urbana, consistente en el solar 100 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.850 metros cuadrados, lindante: Por el norte, solar 114; por el sur, el 99; por el este, propiedad de don Martín Canaves, y por el oeste, en quebrada de dos segmentos, solar 101. Limita, además, al sur-oeste, con rotonda final de vial de la urbanización.

76. Urbana, consistente en el solar 111 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.400 metros cuadrados, lindante: Por el frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, solar 106; por el fondo, el 105, y por la derecha, el 112.

77. Urbana, consistente en el solar 114 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 2.700 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, solar 113; por la izquierda, el 115, y por el fondo, en quebrada de dos segmentos, solares 100 y 101, y propiedad de don Martín Canaves.

78. Urbana, consistente en el solar 115 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 2.850 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; por el fondo, propiedad de don Martín Canaves; derecha, entrando, solar 114, y por la izquierda, solar 116.

79. Urbana, consistente en el solar 117 del plano de la urbanización «La Huerta de la Font», en término de Pollensa, de cabida unos 1.350 metros cuadrados, lindante: Al norte, con porción rústica (descrita al número 71); por el este, propiedad de don Martín Canaves; por el oeste, espacio libre privado deportivo (descrito al número 70), y por el sur, solar 116. Limita, además, al sur, con vial de la urbanización.

Título: Segregación practicada en escritura de fecha de hoy, de la que en mayor cabida adquirió por liquidación de la entidad «La Huerta de la Font, Sociedad Anónima», en escritura de 19 de febrero de 1982, ante el Notario de Pollensa don José Rafel Clar.

Registro de la Propiedad: Las 10 precedentes fincas proceden de la número 11.204-N, folio 104, libro 298, tomo 2.993, inscripción segunda.

80. Despacho sito en el piso primero, número 13 de orden correlativo del edificio de que forma parte, que tiene su acceso por el número 25 (hoy 7) de la plaza Santa Eulalia. Mide una superficie de 46,89 metros cuadrados, y mirándolo desde la citada plaza, linda: Al frente, con el pasillo o corredor que le da entrada y con el despacho de igual piso número 12 de orden; a la derecha, con el edificio del Ayuntamiento de esta ciudad; a la izquierda, con el despacho de la misma planta número 14 de orden, y al fondo, con propiedad de sucesores de don Manuel Villalonga. Su cuota en la comunidad: 1,18938960 por ciento.

Título: Compra a doña Emilia Darder Rovira y los hermanos señores Cano Darder, en escritura de fecha de hoy, ante mí, consignándose que los señores Cano estuvieron representados por un mandatario verbal, faltando, por tanto, su ratificación.

El despacho descrito es parte integrante de un inmueble sito en esta ciudad, compuesto de sótanos, planta baja, seis pisos y un ático con terrado, lindante: Al frente, plaza de Santa Eulalia; por la derecha, entrando, edificio del excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad; izquierda, casas de los hermanos Nadal Guasp, y por el fondo, con las de don Felipe Guasp, don Asterio Unzué y otros; linda, además, por la parte superior, en parte, con la casa número 20 de la citada plaza.

81. Urbana, consistente en el solar 3 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 215 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle Arrabal; derecha, entrando, solar 2; fondo, el solar 51, y por la izquierda, con calle, todo ello de la propia urbanización.

82. Urbana, consistente en el solar número 4 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 215 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle Arrabal; izquierda, entrando, solar 5; por el fondo, el 20, y por la derecha, con vial, todo ello de la propia urbanización.

83. Urbana, consistente en el solar número 5 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle Arrabal; derecha, entrando, solar 4; izquierda, el 6, y por el fondo, el 19, todos de la misma urbanización.

84. Urbana, consistente en el solar número 9 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle Arrabal; derecha, entrando, solar 8; por el fondo, el 15, y por la izquierda, con vial, todo ello de la propia urbanización.

85. Urbana, consistente en el solar número 10 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle Arrabal; izquierda, entrando, solar 11; por el fondo, zona escolar, y por la derecha, con vial, todo ello de la propia urbanización.

86. Urbana, consistente en el solar número 11 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de

Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle Arrabal; por la derecha, entrando, solar 10; por la izquierda, el 12, y por el fondo, zona escolar, todo ello de la propia urbanización.

87. Urbana, consistente en el solar número 12 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle Arrabal; derecha, entrando, solar 11; por la izquierda, el 13, y por el fondo, zona escolar, todo ello de la propia urbanización.

88. Urbana, consistente en el solar número 15 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Por el frente y la derecha, entrando, viales de la urbanización; izquierda, solar 16, y por el fondo, el 9, ambos del propio polígono.

89. Urbana, consistente en el solar número 16 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 15; por la izquierda, el 17, y por el fondo, el 8, todos del propio polígono.

90. Urbana, consistente en el solar número 22 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial; derecha, entrando, solar 23; por la izquierda, el 21, y por el fondo, el 25, todos ellos de la propia urbanización y polígono.

91. Urbana, consistente en el solar número 23 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle; derecha, entrando, otro vial; izquierda, solar 22, y por el fondo, el 26, todo ello del propio polígono y urbanización.

92. Urbana, consistente en el solar número 24 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 215 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle; izquierda, entrando, solar 25; por el fondo, solar 21, ambos del mismo polígono y urbanización, y por la derecha, tierras de doña Juana Capó.

93. Urbana, consistente en el solar número 25 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con vial; derecha, entrando, solar 24; por la izquierda, el 26, y por el fondo, el 22, todo ello del propio polígono y urbanización.

94. Urbana, consistente en el solar número 26 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 200 metros cuadrados, lindante: Por el frente e izquierda, entrando, viales de la urbanización; derecha, entrando, solar 25, y por el fondo, solar 23, ambos del propio polígono.

95. Urbana, consistente en el solar número 38 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 264 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con calle; derecha, entrando, solares 33 y 34; izquierda, el 39, y por el fondo, el 40, todos del propio polígono.

96. Urbana, consistente en el solar número 39 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 330 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 38; por el fondo, el 40, ambos del propio polígono, y por la izquierda, camino de Son Pusa.

97. Urbana, consistente en el solar número 41 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 285 metros cuadrados, lindante: Por el frente, vial de la urbanización; izquierda, solar 37 y parte del 36; por el fondo, solar 40, todos del mismo polígono, y por la derecha, camino de Son Pusa.

Titulación: Las precedentes fincas (descritas a los números 81 al 97, inclusivos), son resultantes de la segregación efectuada en escritura de fecha de hoy ante mí, pendientes de inscripción, de la que en mayor cabida adquirió por compra a doña Antonia Vila Bosch y otros, en escritura de 18 de abril de 1980, ante el Notario de Pollensa don José Rafael Clar Garau.

Datos registrales: Proceden de la finca 1.553-N, tomo 2.868, libro 80 de Campanet, folio 36.

98. Urbana, consistente en el solar número 3 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, camino de Son Pusa; por la derecha, entrando, solar 2; por la izquierda, el 4, y por el fondo, el 8 y en una pequeña parte el 9, todos dichos solares del mismo polígono.

99. Urbana, consistente en el solar número 4 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 312 metros cuadrados, lindante: Por el frente, camino de Son Pusa; por la derecha, entrando, solares 3 y 8; por la izquierda, el 5, todos del propio polígono, y por el fondo, vial de la urbanización.

100. Urbana, consistente en el solar número 5 del polígono 1 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, camino de Son Pusa; por la derecha, entrando, solar 4; por la izquierda, el 6, ambos del propio polígono, y por el fondo, vial de la urbanización.

101. Urbana, consistente en el solar número 8 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, calle; derecha, entrando, solar 4; por la izquierda, el 9, y por el fondo, solar 3, todos de la misma urbanización.

102. Urbana, consistente en el solar número 9 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 8; por la izquierda, el 10, y por el fondo, solar número 2 y en una pequeña parte con el 3, todos del mismo polígono.

103. Urbana, consistente en el solar número 16 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 315 metros cuadrados, lindante: Por el frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 17; por el fondo, los 25 y 24, y por la izquierda, solar 15, zona verde pública, todo ello del propio polígono urbanístico.

104. Urbana, consistente en el solar número 18 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 19; por la izquierda, el 17, y por el fondo, el 23, todo ello de la propia urbanización.

105. Urbana, consistente en el solar número 19 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Por el frente, vial de la urbanización; por la derecha, entrando, solar 20; por la izquierda, el 18, y por el fondo, solar 22 y, en una pequeña parte, el 23, todos de la propia urbanización.

106. Urbana, consistente en el solar número 20 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 350 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con vial de la urbanización; por la izquierda, solar 19; por el fondo, el 21 y, en una pequeña parte, el 22, y por la derecha, con dicha calle, todo ello del propio polígono.

107. Urbana, consistente en el solar número 21 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente y derecha, entrando, con vial de la urbanización; izquierda, solar 20, y por el fondo, el 22, ambos del propio polígono.

108. Urbana, consistente en el solar número 22 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 23; por la izquierda, solar 21, y por el fondo, solar 19 y en una pequeña parte, el 20, todo ello del propio polígono.

109. Urbana, consistente en el solar número 28 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 530 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con calle; izquierda, entrando, solar 29; por el fondo, el 39, ambos del propio polígono, y por la derecha, como el lindante sur, de la que se segrega.

110. Urbana, consistente en el solar número 29 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 325 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 28; izquierda, el 30, y por el fondo, solares 39 y 38, todo ello del mismo polígono.

111. Urbana, consistente en el solar número 30 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 29; izquierda, el 31; por el fondo, los 37 y 38, todos del propio polígono.

112. Urbana, consistente en el solar número 31 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 30; izquierda, el 32; por el fondo, solar 37, todos ellos del propio polígono.

113. Urbana, consistente en el solar número 32 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 320 metros cuadrados, lindante: Por el frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 31; por la izquierda, el 33, y por el fondo, el 37, todos del propio polígono.

114. Urbana, consistente en el solar 33 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 32; izquierda, el 34, y fondo, el 36, todos ellos del propio polígono.

115. Urbana, consistente en el solar 34 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, mide 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 33; por la izquierda, el 35, y por fondo, el 36, todos ellos del propio polígono.

116. Urbana, consistente en el solar 38 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 360 metros cuadrados. Lindante: Por frente e izquierda, entrando, vial de la urbanización; derecha, solar 34; por fondo, el 36, todos ellos de la misma urbanización y polígono.

117. Urbana, consistente en el solar 38 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 360 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 37, por la izquierda, el 39, por fondo, solares 29 y 30, todos dichos solares de la propia urbanización y polígono.

118. Urbana, consistente en el solar 39 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 520 metros cuadrados. Lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 38; por fondo, los 28 y 29, todos del propio polígono, y por la izquierda, como el lindante sur del total inmueble de que se segregó.

119. Urbana, consistente en el solar 40 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 472 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; por la derecha, entrando, solar

41; por fondo, solares 48 y 47, y por la izquierda, en quebrada de dos segmentos, con paso de unión entre zonas verdes de la urbanización.

120. Urbana, consistente en el solar 41 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida 365 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 42; izquierda, 40, y por fondo, los 46 y 47, todos del propio polígono.

121. Urbana, consistente en el solar 42 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida 315 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 43; izquierda, el 41, y por fondo, los 45 y 46, todos de la propia urbanización y polígono.

122. Urbana, consistente en el solar 43 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente y derecha, vial de la urbanización; izquierda, solar 42, y por fondo, el 44, ambos del propio polígono.

123. Urbana, consistente en el solar 44 del polígono 2 de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente e izquierda, vial de la urbanización; derecha, solar 45; por fondo, el 43, ambos del propio polígono.

124. Urbana, consistente en el solar 45 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 46; por la izquierda, el 44, y por fondo, solar 42, todos del propio polígono.

125. Urbana, consistente en el solar 46 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 47; por la izquierda, el 45, y por fondo, los 41 y 42, todos del propio polígono.

126. Urbana, consistente en el solar 47 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 48; por la izquierda, el 46, y por fondo, solares 40 y 41, todos del propio polígono.

127. Urbana, consistente en el solar 48 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, zona verde pública y plazuela; izquierda, solar 47, y por fondo, el 40, todo ello del propio polígono.

128. Urbana, consistente en el solar 49 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 386 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; izquierda, entrando, solar 50; por fondo, zona verde pública, todo ello del propio polígono, y por la derecha, como el lindante sur de la íntegra finca de que se segregó.

129. Urbana, consistente en el solar 50 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida unos 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 49; por la izquierda, el 51, y por fondo, zona verde pública, todo ello del propio polígono.

130. Urbana, consistente en el solar 51 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida uno 300 metros cuadrados. Lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 51; izquierda, el 52, y por fondo, jardín público, todo ello del propio polígono.

131. Urbana, consistente en el solar 52 del polígono 2 del plano de la urbanización «Cielo de Campanet», en término de Campanet, de cabida 300 metros cuadrados. Lindante: Por frente, vial de la urbanización; por la derecha, entrando, solar 51; izquierda, jardín público y plazuela, y por

fondo, dicha zona verde, todo ello del propio polígono.

Título.—Las fincas precedentemente descritas (número 98 al 131 inclusive), son resultantes de la segregación causada en escritura de fecha de hoy ante mí, de la que en mayor cabida adquirió por compra a don Fernando Joaquín Porto Vila y otros, en escritura de 18 de abril de 1980, ante el Notario de Pollensa don José Rafael Clar.

Datos registrales.—Proceden todas ellas de la finca 3.769 N, folio 32, tomo 2.868, libro 80 de Campanet.

135. Local comercial de la planta piso segundo, procedente del inmueble sito en la calle de la Salud, sin número, esquina con la calle Onésimo Redondo, en donde lleva el número 20, en el caserío de «El Arenab», término municipal de Lluchmayor. Es la parte determinada número 14 de orden, comprende el local propiamente dicho que ocupa una superficie de 77 metros 36 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con terraza que lo separa de la calle de Onésimo Redondo; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el zaguán; por la izquierda, con propiedad de doña Antonia Salvá; por el fondo, vivienda portería, común a todo el inmueble; por la parte inferior, con la planta de piso primero, y por la superior, con la planta piso tercero.

Su participación en la comunidad es del 1,40 por 100, y en la de los pisos del 1,55 por 100.

136. Local en planta de piso primero, destinado a garaje, número 7 de orden general correlativo del edificio de que forma parte, susceptible de posterior división, procedente del inmueble sito en la calle de la Salud, esquina a la calle Onésimo Redondo, en donde lleva el número 20, en el caserío de «El Arenab», término de Lluchmayor, cuyo local tiene su acceso a través del pasillo con que linda por la derecha, entrando la íntegra finca y que da a la calle de San Bartolomé. Ocupa una superficie útil aproximada de 328 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con dicho pasillo y con propiedad de don Jaime Juliá Puigserver; por la derecha, mirando desde dicho pasillo, con propiedad de doña Antonia Salvá; por la izquierda, con terraza y con los locales de la misma planta marcados con los números 1 al 6, ambos inclusive en el plano; por el fondo, con el local 6 de la misma planta y con la calle Onésimo Redondo; por la parte inferior, con la planta baja, y por la superior, con la planta piso segundo.

Su participación en la comunidad total es la del 4,75 por 100, y en la de los pisos del 4,90 por 100.

Título.—Compra a don Juan Martorell Gomila, en escritura de 10 de enero de 1972, ante el Notario que fue de esta ciudad don Florencio de Villanueva.

Registro.—Folio 194, tomo 3.580, libro 505 de Lluchmayor, finca 24.396, inscripción segunda.

Las fincas precedentemente descritas en los números 135 y 136 forman parte integrante de un inmueble sito en la calle Salud, sin número, esquina calle Onésimo Redondo, número 20, del caserío de «El Arenab», término de Lluchmayor, compuesto de planta baja y piso primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo. Su solar mide 750 metros cuadrados y linda: Frente, calle Salud; derecha, solar de Jaime Juliá Puigserver y callejón; por la izquierda, calle Onésimo Redondo, y por la espalda, propiedad de doña Antonia Salvá Mulet y terreno de la finca de procedencia.

La comunidad horizontal se rige por las normas de la Ley de 21 de julio de 1960, con las especialidades que constan en los títulos adquisitivos.

137. Número 14 de orden general correlativo.—Apartamento tipo F, de la planta baja. Mide encubierto 86 metros 57 decímetros cuadrados y en terraza mide diez metros 46 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con vestíbulo de entrada y con el apartamento tipo G; por la derecha, entrando, con hueco de la escalera; por la izquierda con descubierto de terreno común adyacente, y fondo, con descubierto de terraza inferior.

Su cuota en la comunidad 1,7732 por 100.

Título.—Compra a don Antonio Vert Suredá y otros, en escritura de 29 de mayo de 1972 ante el Notario don Germán Chacartegui.

Registro.—Folio 230, tomo 565, libro 373, Palma III, finca 22.069.

El apartamento descrito es parte integrante de un inmueble denominado LUX, sito en esta ciudad, números 111, 111-A, 113, 115, 115-A y 117 de la avenida Joan Miró (antes Calvo Sotelo), compuesto de subplanta tercera, subplanta segunda, subplanta primera, planta baja, plantas primera a cuarta. Su solar mide 1.139 metros 71 decímetros cuadrados, más una porción de terreno adyacente de 461 metros 3 decímetros cuadrados, linda todo: Frente, calle Joan Miró; derecha, «Hoteles de Mallorca, Sociedad Anónima», y hoy en parte, con finca de la señora Viuda de Jiménez y de del señor Roca; izquierda, finca que fue de Rafael Medina, y hoy edificio de diversos propietarios, y al fondo, con terrenos del Club Natación Palma.

Su comunidad se rige por las normas de la Ley de 21 de julio de 1960, con las especialidades que constan en el citado título adquisitivo.

Cargas.—El apartamento descrito está gravado con una hipoteca a favor del Banco de Santander, en garantía de un préstamo de 1.365.000 pesetas de principal, plazo de diez años, intereses al 9 por 100 anual, más un 0,60 por 100 anual de comisión, y de la suma de 136.500 pesetas, fijadas para costas, según consta en la escritura de 29 de mayo de 1972, ante el Notario don Germán Chacartegui.

138. Lote número 111, de 37 áreas 92 centiáreas, procedente del plano de parcelación de la finca «Es Velá», en término de Muro. Linda: Norte, en línea de 90 metros, con el lote 110; sur, en línea de 72 metros, con el lote 112; este, en línea de 74,10 metros, como la íntegra, y oeste, en línea de 27 metros, con camino de 5 metros de anchura.

139. Lote número 112, del plano de parcelación de la finca «Es Velá», en término de Muro, mide 28 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, con el lote 111; sur, con el 113, en línea de 72 y 71,10 metros, respectivamente; este, como la total finca de su procedencia, o sea, camino de establecedores, en un lado de 40,25 metros, y al oeste, en línea de 40 metros, con camino de 5 metros de anchura.

140. Lote número 148, del plano de parcelación de la finca «Es Velá», en término de Muro, mide 27 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 72,30 metros, con el lote 149; sur, en línea de 66,40 metros, con el lote 147; este, en un lado de 40 metros, con camino de 5 metros de anchura, y oeste, en línea de 40,50 metros, como la íntegra de que procede, es decir, tierras de Juan March, lotes 10, 105, 106 y 108 y predio Son Parera.

141. Lote 170, del plano de parcelación de la finca «Es Velá», en término de Muro. Mide 27 áreas 76 centiáreas. Linda: Al Norte, en línea de 40 metros, con el lote 152; sur, en línea de 40 metros, camino de 5 metros de anchura; al este, en un lado de 70 metros, lote 169, y al oeste, en línea de 60 metros, con otro camino de 5 metros de anchura.

142. Lote número 181 del plano de parcelación de la finca «Es Velá», en término de Muro. Mide 31 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 45 metros, con camino de 5 metros de anchura; sur, en línea de 45 metros, lote 185; este, en un lado de 70 metros, lote 180, y oeste, lotes 182 y 183, en línea de 70 metros.

Título.—Las precedentes fincas descritas a los números 138 al 142, inclusivas, las adquirió por compra a doña Irene Vidal Reines, en escritura de fecha 26 de septiembre de 1972, ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar.

Registro de la Propiedad.—Aparecen inscritas al tomo 2.321, libro 157 de Muro, folios 63, 68, 73, 78 y 83, fincas 9.896, 9.897, 9.898, 9.899 y 9.900, respectivamente.

143. Parcela de terreno, de 573 metros cuadrados aproximadamente, procedente de la urba-

nización «Camp de Mar», en término de Alcudia. Lindante: Al norte, con aparcamiento de la urbanización; al sur, con jardín público; al este, solar 72 de don Bartolomé Soler, y al oeste, con el número 79 adquirido por don Antonio Rigo.

Título.—Compra a doña Francisca Mir, en escritura de 28 de octubre de 1976, ante el Notario que fue de Inca don Antonio López Cerón y Cerón.

Inscripción.—Tomo 2.490, libro 161 de Alcudia, folio 36, finca 9.346, inscripción primera.

144. Pieza de tierra monte erial, llamada «La Font», situada en término de Pollensa, de cabida 12 cuarteradas 1 cuartón y 43 destres, o sean 877 áreas 77 centiáreas, cuyos lados miden: En el confín norte, 216 metros; al este, 537 metros; al sur, 197 metros, y al oeste, 385 metros; todo de largo. Linda: Por norte, predio Ternelles; por este, finca de «La Huerta de la Font, Sociedad Anónima», y por oeste, otra de Gabriel Siquier Ribas. Es la finca 1.785 duplicado, folio 89, libro 37 de Pollensa.

Título: Adjudicación en escritura de fecha de hoy, ante mí, complementaria de obra de liquidación de la Sociedad «La Huerta de la Font, Sociedad Anónima».

II. Doña Francisca Sastre Vidal, que es dueña de:

a) 145. Parcela de terreno destinada a zona club y deportiva, situada en el paraje «La Cala de San Vicente», término municipal de Pollensa, procedente del predio «Sans Vicens», de cabida 3.500 metros cuadrados, lindante: Por norte, calle de la urbanización sin numerar y en parte con terrenos destinados a centro parroquial; por este, con dichos terrenos destinados a centro parroquial, con el solar 63 y, en parte, con otra calle de la urbanización, todavía sin nombre; por sur, solares 62 y 63 del plano de la urbanización, y por oeste, calle de la urbanización, sin rotular. Contiene un complejo urbanístico social y deportivo consistente en un bar restaurante. Con pequeña vivienda anexa, pista de tenis y piscina. La construcción destinada a bar-restaurante-vivienda se desarrolla en una sola planta y ocupa una superficie construida de 233 metros cuadrados, y sus características constructivas son las siguientes:

Estructura: Fábrica de bloque de hv de 20 centímetros de espesor, zunchos y dinteles de hormigón armado. Forjado: Viguetas pretensadas y bovedillas de hormigón. Cubierta: Teja árabe sobre bovedillas planas. Revestimientos: Cerámica en paredes cocina y baños; recercado de puertas y ventanas, así como encuentros de paramentos verticales y piezas de marés; revoque posterior enlucido en paredes y forjados exteriores e interiores. Carpintería: Madera pintada en exteriores, barnizada en interiores; persianas de librillo fijo. Fontanería: Redes de agua fría y caliente por conductos de hierro galvanizado. Electricidad: Electrificación media de luz y fuerza. Sanitarios: Porcelana esmaltada en blanco. Vidriería: Vidrio sencillo. Varios: Chimenea-hogar, antena TV, jardinería, pavimentación terrazas descubiertas con piezas de marés. La piscina ocupa una superficie aproximada de 204 metros cuadrados, tiene bordillo perimetral de coronación, escaleras, accesorios, iluminación y equipo de depuración. Y la pista de tenis, de superficie reglamentaria, tiene pavimento de «slurry», hallándose cercada y dotada de los oportunos accesorios.

Título: La adquirió a saber: En cuanto al solar, por compra, a doña Mercedes Lallemand Abellá y doña María de los Angeles Frías Gutiérrez, en escritura de 17 de diciembre de 1974, autorizada en Pollensa por el Notario don Mateo Oliver Verd, como sustituto de don Jaime Cerdó Serra, y la edificación, por haberla levantado a sus costas, con declaración de obra nueva, en otra de fecha de hoy ante mí, pendiente de inscripción.

Datos registrales: Tomo 2.393, libro 225 de Pollensa, folio 161, finca 12.689 N, primera.

b) 146. Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término municipal de Pollensa, llamada «Can Cuyerasa», de 28 áreas 37 centiáreas. Lin-

dante: Norte, con porción propiedad de don Miguel Capó Verd; sur y oeste, con finca de la Entidad «Club del Sol de Pollensa, Sociedad Anónima», y este, con otra de la misma Entidad, mediante camino.

La total finca tiene a su favor servidumbre de paso de carro en verano y de senda en invierno sobre su colindante del norte, que fue de Martín Vilanova Muscarolas, y presta servidumbre de senda de 3 pies de anchura a favor de su otra colindante del sur, que fue de María Amengual Vilanova.

Título o compra a Juan Orell Martorell, en escritura de 3 de junio de 1980, ante el Notario de Pollensa, don José Rafael Clar Garau.

Registro: Tomo 1.576, libro 142 de Pollensa, folio 81, finca 715 N.

c) 147. Urbana, situada en el término municipal de Alcudia, consistente en la integridad de los solares, señalados con los números 32 y 33 en el plano de la urbanización de la finca llamada «Bon Aires», de la que procede. Su superficie es de 1.498 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio tipo chalet, destinado a vivienda, el cual consta de varias habitaciones y dependencias, y tiene una medida superficial de 308 metros 24 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Por el frente o norte, con la calle de la urbanización; por la derecha, entrando, u oeste, con paso de peatones de unos 4 metros de anchura; por la izquierda o este, solares números 29 y 31, y por fondo o sur, con otra calle de la urbanización.

Título: Se formó por agrupación de otras dos mediante escritura de 15 de septiembre de 1970, ante el que fue Notario de Pollensa, don Jaime Cerdó.

Inscripción: Lo está al tomo 2.241, libro 113 de Alcudia, folio 214, finca 6.993.

Cargas: Se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo de 1.250.000 pesetas de capital, plazo doce años, intereses al 8 por 100 anual y 187.500 pesetas de las fijadas para costas, según escritura de fecha 15 de septiembre de 1970, ante el Notario que fue de Pollensa, don Jaime Cerdó.

Y con otra hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en garantía de un préstamo de 6.500.000 pesetas, plazo de doce años, intereses al 12 por 100, más 0,5 por 100, también anual, en concepto de comisión, y de 1.075.000 pesetas fijadas para costas, según escritura de 26 de enero de 1976, ante el Notario de esta ciudad, don Rafael Gil Mendoza.

III. Don Andrés Vidal Llabrés, que la Entidad que representa, «Paraiso de Bon Aire, Sociedad Anónima», es dueña de los siguientes bienes:

a) 148. Urbana, consistente en el solar 85 del plano de la urbanización «Paraiso de Bon Aire», en término de Alcudia, de cabida 1.000 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 84; por la izquierda, solar 86 (ambos de la propia urbanización), y por fondo, con torrente. Está integrado dentro de los polígonos 9 y 10 del sector III del plan general de ordenación de Alcudia.

Título: Segregación causa en escritura de fecha de hoy ante mí, pendiente de inscripción, de la que en mayor cabida formó por agrupación de otros dos inmuebles, adquiridos por compra a doña Margarita Ferrer y doña Juana Salort Guaita y otra, en escritura de 28 de marzo de 1979, ante el Notario de Pollensa, don Jaime Cerdó Serra.

Datos registrales: Procede de la finca 10.928, tomo 2.726, libro 203, folio 99.

b) 149. Urbana, consistente en el solar 146 del plano de la urbanización, de la finca «El Camp Gran», en término de Alcudia. Mide 400 metros cuadrados; lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 147; izquierda, el 145, y por fondo, solares 39 y 40 de la urbanización «Cielo de Bonaires».

c) 150. Urbana, consistente en el solar 205 del plano de urbanización de la finca «El Camp

Gran», en término de Alcudia, de cabida 1.500 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 94; izquierda, torrente, y por fondo, con reserva urbana del polígono 10.

Ambos solares precedentemente descritos a las letras b) y c) se hallan incluidos en los polígonos 9 y 10, sector III del plan general de Alcudia.

Titulación: Segregación causada en escritura de fecha de hoy ante mí, pendiente de inscripción, de la que en mayor cabida adquirió por compra a don Jaime Martorell Guaita, en escritura de 14 de enero de 1981, ante el Notario de Pollensa, don José Rafael Clar.

Registro: Proceden de la finca 7.402 N, tomo 2.925, libro 256 de Alcudia, folio 147.

d) 151. Urbana, consistente en el solar 22 de la urbanización «Paraíso de Bonaire», en término municipal de Alcudia, de cabida 1.400 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 21; izquierda, el 23 y zona de reserva urbana, y por fondo, dicha reserva urbana.

Título: Segregación causada en escritura de fecha de hoy ante mí, pendiente de inscripción, de la que en mayor cabida adquirió la Entidad representada en escritura de fecha 28 de marzo de 1979, ante el Notario don Jaime Cerdó Serra, por compra a don Lorenzo Ferrer Morro. Inscrita al folio 103, libro 203 de Alcudia, finca 10.929.

e) 152. Porción de tierra en Alcudia, procedente del Gerras, de 38 áreas, lindante: Norte, finca de igual nombre y titular; sur, camino del monte comunal de la Victoria y remanente; este, dicho monte, y oeste, «Can Matas», mediante muro. Inscrita al tomo 2.726, libro 203 de Alcudia, folio 107, finca 10.930, primera.

IV. Don Andrés Vidal, que «Zonas Residenciales del Norte de Mallorca, Sociedad Anónima», es dueña del siguiente inmueble:

Parcela de terreno, consistente en zona libre deportiva privada de la urbanización «Pinares de Bonaire», en término de Alcudia, que mide unos 7.000 metros cuadrados, y linda: Al frente, izquierda y fondo, viales de la urbanización, y por la derecha, solares 152, 153, 154, 155 y 156 de la propia urbanización. Limita además: Por frente, fondo, izquierda y derecha, interiormente, con ramal de la urbanización.

Título: Segregación causada en escritura de fecha de hoy, ante mí, pendiente de inscripción, de la que en mayor cabida adquirió por agrupación en escritura de 28 de abril de 1982, de dos fincas adquiridas el 4 de junio de 1973, ante don Florencio de Villanueva Echeverría.

Registro: Procede de la finca 13.315, tomo 2.983, libro 264 de Alcudia, folio 1.

V. Que «Aguas de Bonaire, Sociedad Anónima», es dueña de estos bienes:

a) 154. Urbana, parcela de terreno comprensiva del lote 6 bis del plano parcelario de la finca «S'Avall», conocida en la actualidad por «Valle del Mal Pas», cuya superficie es la de 1.010 metros cuadrados. Linda: Norte, con el mar, mediante la zona marítimo-terrestre, cuyo lado mide 19,67 metros; por sur, con camino de la Victoria, en línea de 35 metros; este, con porción de igual procedencia que la que se describe de doña Francisca Garau Rossíñol, y oeste, con dicha zona marítimo-terrestre, en línea quebrada de 15,40 y 23,20 metros.

Título: Compra a don Miguel Cerdá Vives, en escritura de 18 de junio de 1980, ante el Notario de Pollensa, don José Rafael Clar.

Registro: Tomo 2.799, libro 213 de Alcudia, folio 66, finca 11.160, primera.

b) 155. Concesión administrativa: Puerto deportivo denominado «El Cocodrilo», de Bonaire, en Alcudia-Mallorca, cuyo proyecto fue suscrito en mayo de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Jerónimo Sainz Gomila y visado por el Colegio correspondiente en fecha 4 de junio del mismo año por el Ministerio de Obras Públi-

cas, con fecha 5 de marzo de 1974, y de acuerdo con el Consejo de los señores Ministros celebrado el 18 de enero de 1974, autorizó a la Entidad «Aguas de Bonaire, Sociedad Anónima», de la que es Administrador único don Andrés Vidal Llabrés, con domicilio en la calle Pío XI, número 3, de Pollensa, la construcción y explotación de un puerto deportivo de escala en Bonaire, del término municipal de Alcudia, Mallorca, al amparo de la Ley 55/1969, de 26 de abril, y con arreglo a las siguientes condiciones, entre otras: Esta autorización, que no implica cesión del dominio público ocupado, ni de las facultades dómicas del Estado, se otorga con sujeción a dicha Ley 55 sobre Puertos Deportivos, y en la Ley y Reglamento de Puertos, de 19 de enero de 1928, no incluyendo la cesión de terrenos ganados al mar. Esta autorización se otorga por un plazo de cincuenta años, salvo los derechos particulares, y sin perjuicio de tercero. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente de la fecha de la notificación al cesionario de la orden. En el caso de que el dominio público ocupado fuese necesario para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública o para el cumplimiento de exigencias de los servicios y para realizar aquellos o atender éstos fuere preciso utilizar y destruir las obras autorizadas, la Administración podrá, unilateralmente, dejar sin efecto la misma antes del vencimiento, sin que el beneficiario tenga otro derecho que el de ser indemnizado del valor material de las obras. Las obras se realizarán con arreglo al proyecto modificado del proyecto de puerto deportivo «El Cocodrilo» de Bonaire-Alcudia, suscrito en Mayo de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Jerónimo Sainz Gomila y visado por el colegio correspondiente en fecha 4 de junio de 1971. Se dará comienzo a las obras dentro del plazo de cinco meses, debiendo quedar totalmente terminadas en el plazo de tres años, contados ambos desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la orden. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras éstas no se hubiesen iniciado y no hubiera obtenido la prórroga de aquél, la Administración declarará la caducidad de la autorización, quedando en favor del Estado la fianza constituida. Asimismo, si se incumpliera el plazo fijado para la terminación de las obras sin haber obtenido prórroga del mismo, será potestativo de la Administración el conceder una prórroga de dicho plazo o incoar expediente de caducidad, con pérdida de la fianza depositada. En el caso de que se incumpliera el nuevo plazo prorrogado, la Administración podrá optar por declarar la caducidad como en el primer incumplimiento de plazo, pero si se concediera una nueva prórroga, ésta será la última que podrá concederse en estas condiciones, por lo que un nuevo incumplimiento llevará necesaria y definitivamente a la incoación del expediente de caducidad con pérdida de la fianza depositada. No se podrá ocupar el dominio público ocupado ni las obras en él ejecutadas, a uso distinto de los expresados en la orden que se inscribe. La falta de utilización, durante el periodo de un año, de las obras y bienes de dominio público otorgados, será motivo de caducidad de la autorización, a no ser que obedezca a justa causa, correspondiendo a la Administración, en cada caso concreto, calificar las causas alegadas por el beneficiario para no justificar el cese de las obras y bienes indicados. El beneficiario, después de aprobada el acta de reconocimiento de las obras, podrá ceder la autorización otorgada, pedirá la conformidad expresa a la Administración, entendiéndose que quien se subroga en sus derechos asumirá también las obligaciones impuestas, asimismo y, en su caso, podrá enajenar los terrenos ganados al mar y concedidos en propiedad, una vez efectuada su inscripción. El beneficiario abonará por semestres adelantados, en la pagaduría del Grupo de Puertos de Baleares, a partir del conocimiento de esta orden, el importe correspondiente al canon de cada zona, calculado a razón de 2 pesetas con 75 céntimos por metro cuadrado y

año aplicable a la superficie terrestre de la zona del servicio del puerto. Este canon podrá ser revisado por la Administración cada cinco años, transcurridos los diez primeros, proporcionalmente al aumento que experimente el valor de la base utilizada para fijarlo. Abonará, además, el beneficiario el 4 por 100 del importe del canon, en concepto de tasas y exacciones parafiscales. Cuando por vencimiento del plazo de la autorización se produzca la reversión, quedarán automáticamente extinguidos los derechos reales o personales que pudieran ostentar terceras personas sobre el dominio público ocupado y las obras e instalaciones objeto de la reversión. Tampoco asumirá la Administración los contratos de trabajo que pudiera haber concertado el beneficiario para el ejercicio de su actividad empresarial. Estas normas serán igualmente aplicables a los supuestos de caducidad y rescate. Terminado el plazo otorgado, revertirán al Estado los terrenos, obras e instalaciones objeto de la autorización, pudiendo retirarse por el beneficiario aquellos elementos que no figuraren en el acta de reconocimiento, levantado de conformidad y en cumplimiento de lo previsto al efecto, y que no estén unidos de manera fija al inmueble, y con ello no se produzca quebrantamiento ni deterioro del mismo. De la recepción por la Administración de los bienes revertidos, se levantará la correspondiente acta en presencia del interesado, si compareciere. En el acta se reseñará el estado de conservación de los bienes revertidos, especificándose los deterioros que presenten. Si existieran deterioros, el acta servirá de base para instruir el correspondiente expediente en el que se concretará el importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al interesado, utilizando si fuere necesario el procedimiento de apremio administrativo. La zona de servicio del puerto, por ser una unidad imprescindible para la explotación del mismo, al término de la autorización revertirá íntegramente al Estado, aun cuando esté construida parcial o totalmente por terrenos de propiedad particular, bien en el caso de haber sido adquiridos por expropiación, tal como concede la Ley, o bien por haberlos adquirido por cauces de derecho privado. Al revertir en ambos casos estos terrenos adquiridos, la condición y carácter de uso y dominio público, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, como los de los demás puertos del Estado, sin que el interesado tengan derecho a indemnización alguna. Los accesos al puerto, tanto terrestres como marítimos, al término de la autorización y si no tuvieran la condición y carácter de dominio y uso público gratuito adquirirán esta condición, dependiendo a todos los efectos del órgano de la Administración al que corresponda, Estatal, Provincial, Local, sin que el interesado tenga derecho a indemnización. En casos de necesidad, como puede ser por mal tiempo, falta de combustible, avería de la embarcación, desembarque de accidentados o enfermos y situaciones similares, deberá autorizarse la entrada y uso de las instalaciones a cualquier embarcación que lo solicite. En algunas de las edificaciones comprendidas dentro de la zona de servicios del puerto deberá dejarse a disposición de la Jefatura de Costas y Puertos y a título gratuito unas dependencias para la inspección del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las necesidades que por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas se determinen. Como mínimo un 15 por 100 de los puntos de amarre construidos deberán dejarse de uso público general, sin más exigencias para el usuario que el pago de las tarifas correspondientes. Por el concesionario, y a su cargo exclusivo, se procederá a la demolición y reconstrucción en el punto que se fije por la Capitanía General de Baleares de la obra de defensa afectada por la construcción del puerto deportivo. Las obras quedarán sujetas a la intervención militar que prescriben los artículos 14 y 15 del Reglamento de 14 de diciembre de 1916, relativo a la zona militar de Costas y Fronteras. El incumplimiento de estas últimas prescripciones será asimismo causa de caducidad.

conforme se ha establecido anteriormente. Como consecuencia de todo lo expuesto se inscribió a favor de «Agua Bonaire, Sociedad Anónima» dicha autorización de construcción y explotación del referido puerto deportivo en los términos expresados.

Datos registrales: Tomo 2.374, libro 130 de Alcudia, folio 81, finca 7.814, primera.

VI. Don Andrés Vidal, que la Entidad que representa, «Pollensa Estates, Sociedad Anónima», es dueña de las dos siguientes fincas:

a) 156. Porción de terreno destinada a la edificación procedente del predio llamado «Llenaire», del término de Pollensa, que comprende los solares señalados en el plano levantado de una parte de dicho predio con los números 398, 399, 400, 401 y 402, y parte de los señalados con los números 403 y 444, cuyo lote mide 60 metros de frente por 30 de fondo, o sean 1.800 metros cuadrados. Linda: Por este o frente, con la carretera de Pollensa al puerto de Alcudia; por norte o derecha, entrando, con la calle señalada en dicho plano con la letra F; por sur o izquierda, con otra calle señalada en el mismo plano con la letra E, y por oeste o fondo, con el resto de los referidos solares 403 y 434, que forman parte de otra porción, que es la que seguidamente se describe.

b) 157. Porción de terreno destinada a la edificación, de la misma situación y procedencia que la anterior, que afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, cuyos lados este y oeste miden 60 metros, y los del norte y sur, 27 metros, por lo que su superficie es de 1.620 metros cuadrados. Comprende la integridad de los solares 432, 405, 433 y 404, y el resto que queda de los números 434 y 403, del plano de parcelación de la finca. Linda: Por norte, con la calle señalada con la letra F; por sur, con la otra calle señalada en el plano con la letra E; por oeste, con los solares 431 y 406 remanente a la total finca, y por este, con la restante parte de los solares números 434 y 403, que forman parte de la porción descrita precedentemente en este expositivo bajo la letra a).

Título: Compra a la Entidad «Pollensa Polygonos, Sociedad Anónima», en escritura de 10 de abril de 1973, ante el Notario de Algerias don José María Lucena Conde, pendientes de inscripción.

Datos registrales: Folios 187 vuelto y 164 vuelto, tomos 1.972, 2.056, libros 178 y 186 de Pollensa, fincas números 9.359 y 10.119, respectivamente.

VII. Que «Pollensa Polygonos» es titular de la siguiente finca:

158. Parcela de terreno, en término de Alcudia, situada en la urbanización «Cielo de Bonaire», identificada en el plano de parcelación como «parcela pozo», de cabida 250 metros cuadrados, lindante: Al frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, solar 70; izquierda, el 68, y por fondo, solares 69 y 71. Comprende un pozo o sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas, registrado en el Distrito Minero de Baleares de la Dirección General de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria con el número 1.108, habiéndose autorizado por la Jefatura de Minas de Baleares la instalación de la oportuna maquinaria de elevación de aguas, según escrito de 20 de noviembre de 1966.

Título: Se formó el solar por segregación de otra mayor en escritura de fecha de hoy, en la que se ha procedido a declarar la ejecución del pozo.

Procede de la finca 2.133, libro 102 de Alcudia, folio 13, finca 6.053.

Valoración de los lotes

Bienes	Número de lote	Pesetas
<i>Fincas del expositivo I</i>		
Inmueble	1	2.810.472,00
Inmueble	2	1.405.237,75

Bienes	Número de lote	Pesetas	Bienes	Número de lote	Pesetas
Inmueble	3	1.405.237,75	Inmueble	85	702.618,00
Inmueble	4	1.124.189,50	Inmueble	86	702.618,00
Inmueble	5	421.571,50	Inmueble	87	702.618,00
Inmueble	6	421.571,50	Inmueble	88	1.405.237,75
Inmueble	7	421.571,50	Inmueble	89	1.405.237,75
Inmueble	8	421.571,50	Inmueble	90	1.405.237,75
Inmueble	9	421.571,50	Inmueble	91	1.405.237,75
Inmueble	10	421.571,50	Inmueble	92	1.053.928,75
Inmueble	11	421.571,50	Inmueble	93	1.405.237,75
Inmueble	12	421.571,50	Inmueble	94	1.405.237,75
Inmueble	13	632.359,00	Inmueble	95	1.405.237,75
Inmueble	14	505.884,75	Inmueble	96	2.107.855,75
Inmueble	15	632.359,00	Inmueble	97	2.107.855,75
Inmueble	16	421.571,50	Inmueble	98	1.264.712,75
Inmueble	17	421.571,50	Inmueble	99	1.264.712,75
Inmueble	23	421.571,50	Inmueble	100	1.264.712,75
Inmueble	24	421.571,50	Inmueble	101	1.264.712,75
Inmueble	25	421.571,50	Inmueble	102	1.264.712,75
Inmueble	26	421.571,50	Inmueble	103	1.264.712,75
Inmueble	28	421.571,50	Inmueble	104	1.053.928,75
Inmueble	33	421.571,50	Inmueble	105	1.053.928,75
Inmueble	34	421.571,50	Inmueble	106	1.053.928,75
Inmueble	39	421.571,50	Inmueble	107	1.053.928,75
Inmueble	18	1.124.189,50	Inmueble	108	1.053.928,75
Inmueble	19	843.143,00	Inmueble	109	702.621,50
Inmueble	21	843.143,00	Inmueble	110	421.573,25
Inmueble	22	843.143,00	Inmueble	111	421.573,25
Inmueble	20	983.668,00	Inmueble	112	421.573,25
Inmueble	27	491.834,00	Inmueble	113	421.573,25
Inmueble	29	632.359,00	Inmueble	114	421.573,25
Inmueble	30	632.359,00	Inmueble	115	421.573,25
Inmueble	32	632.359,00	Inmueble	116	421.573,25
Inmueble	31	983.668,00	Inmueble	117	140.523,25
Inmueble	35	281.048,25	Inmueble	118	140.523,25
Inmueble	36	281.048,25	Inmueble	119	140.523,25
Inmueble	37	281.048,25	Inmueble	120	140.523,25
Inmueble	38	449.676,50	Inmueble	121	140.523,25
Inmueble	40	168.628,25	Inmueble	122	140.523,25
Inmueble	49	168.628,25	Inmueble	123	140.523,25
Inmueble	54	168.628,25	Inmueble	124	140.523,25
Inmueble	41	196.735,00	Inmueble	125	140.523,25
Inmueble	44	196.735,00	Inmueble	126	140.523,25
Inmueble	45	196.735,00	Inmueble	127	140.523,25
Inmueble	42	210.787,50	Inmueble	128	140.523,25
Inmueble	43	154.575,75	Inmueble	129	140.523,25
Inmueble	46	154.575,75	Inmueble	130	140.523,25
Inmueble	47	154.575,75	Inmueble	131	140.523,25
Inmueble	48	154.575,75	Inmueble	135	2.459.163,00
Inmueble	56	154.575,75	Inmueble	136	5.620.945,75
Inmueble	50	323.205,75	Inmueble	137	8.150.367,75
Inmueble	51	245.917,00	Inmueble	138	702.618,00
Inmueble	52	252.943,25	Inmueble	139	421.573,25
Inmueble	53	182.680,75	Inmueble	140	421.573,25
Inmueble	55	140.523,25	Inmueble	141	421.573,25
Inmueble	57	2.107.855,75	Inmueble	142	421.573,25
Inmueble	58	281.048,25	Inmueble	143	140.523,25
Inmueble	59	702.618,00	Inmueble	144	5.620.945,75
Inmueble	60	983.666,25	<i>Fincas del expositivo II</i>		
Inmueble	61	1.826.807,50	Inmueble letra a	145	35.130.903,50
Inmueble	62	1.756.546,75	Inmueble letra b	146	5.620.945,75
Inmueble	63	1.791.676,25	Inmueble letra c	147	42.157.088,75
Inmueble	64	1.847.886,25	<i>Fincas del expositivo III</i>		
Inmueble	65	7.728.799,75	Inmueble letra a	148	1.405.237,75
Inmueble	66	4.215.709,75	Inmueble letra c	150	1.405.237,75
Inmueble	67	19.673.312,75	Inmueble letra b	149	1.264.712,75
Inmueble	68	702.618,00	Inmueble letra d	151	2.107.855,75
Inmueble	69	702.618,00	Inmueble letra e	152	702.618,00
Inmueble	70	702.618,00	<i>Finca del expositivo IV</i>		
Inmueble	71	4.215.709,75	Zona libre deportiva	153	1.405.237,75
Inmueble	72	4.918.327,75	<i>Bienes del expositivo V</i>		
Inmueble	73	4.215.709,75	Inmueble letra a	154	2.810.473,75
Inmueble	74	4.215.709,75	Concesión administrativa	155	154.646.240,00
Inmueble	75	4.215.709,75	<i>Fincas del expositivo VI</i>		
Inmueble	76	1.967.330,75	Inmueble letra a	156	10.539.271,75
Inmueble	77	1.826.807,50	Inmueble letra b	157	10.539.271,75
Inmueble	78	1.405.237,75			
Inmueble	79	913.403,75			
Inmueble	80	2.107.855,75			
Inmueble	81	1.053.928,75			
Inmueble	82	1.053.928,75			
Inmueble	83	702.618,00			
Inmueble	84	1.053.928,75			

Bienes	Numero de lote	Pesetas
Finca del expositivo VII		
Lote	158	702.618,00

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Inigo Martorell.-El Secretario.-7.342-3 (86433).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 418-B/86, sobre declaración de fallecimiento de don José María Lorenzo Erreguerena Urdanibia, nacido en Lesaca el día 10 de agosto de 1847, el que en 1867 emigró a América, cuyo expediente ha sido instado por doña María Teresa Igarzábal Salvador, haciéndose público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Pamplona a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-18.120-C (86616).

1.ª 2-12-1986.

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada», contra don Tito Gómez Vega y don Laureano Bruña González, mayores de edad y de La Coruña, sobre reclamación de cantidad de 152.228 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de febrero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Número 12. Piso tercero letra «B» de la casa marcada con las letras J, I, de la carretera de circunvalación, de La Coruña. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados; su acceso se realiza por el portal, escaleras y ascensores. Linda, con relación a la entrada y fachada principal del edificio: Frente, espacio que vuela sobre la carretera de circunvalación; derecha, entrando, meseta de la escalera, caja de ascensores y piso letra «C» de la misma planta; izquierda, espacio que vuela sobre la nueva avenida, y espalda, con el piso letra «A» de la misma planta. Es una vivienda tipo «F». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 2,3 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Número 13. Piso tercero letra «C» de la casa marcada con las letras J, I, de la carretera de circunvalación, de La Coruña. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal, escaleras y ascensores. Linda, con relación a la entrada y fachada principal del edificio: Frente y derecha, entrando, espacio que vuela sobre la carretera de circunvalación; izquierda, con el piso letra «B» de la misma planta, y espalda, meseta de la escalera, caja de ascensores y piso letra «D» de la misma planta. Es una vivienda tipo «G». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 2,3 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de abril de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-18.139-C (86638).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 108 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución- a instancia del Banco de Bilbao, frente a los demandados don Miguel Barreiro Moreira y doña María Rita de la Torre Bóveda, vecinos de Marín, con domicilio en Jaime Janer, número 57, y declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.899.446 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Bienes muebles

Primero.-El vehículo marca «Renault R-4», matrícula PO-1208-M.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 144.000 pesetas.

Segundo.-El vehículo marca «Leyland-Furgón», matrícula PO-8874-P.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 522.000 pesetas.

Tercero.-El vehículo marca «Citroën GS Club», matrícula PO-8600-H.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 84.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Primero.-El derecho de traspaso del local de negocio destinado a droguería y objetos de limpieza, sito en la calle Jaime Janer, número 57, bajo, en el municipio de Marín.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segundo.-La vivienda sita en la calle José Trasende, número 1 (Edificio Raimundo Vázquez), en el municipio de Marín.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, para la primera y segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 4 de febrero siguiente; para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y hora doce del día 27 de febrero para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 12 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-18.107-C (86430).

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 60/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Salvador Maíllo López, doña Myriam de Jesús Hernández García, don José Angel Maíllo López, doña María Angeles Belver Gelado, don Florencio Martín Parra y doña María del Carmen Sánchez Maíllo, en reclamación de 4.900.551 pesetas de principal y costas: cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1987 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Terera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Parcela de terreno en esta capital, en el barrio de Los Pizarrales; de 192 metros con 64 centímetros cuadrados.

Tasada en 900.000 pesetas.

2.º Edificio actualmente solar, sito en esta capital, en la plaza de San Cristóbal; estaba señalado con el número 3; constaba de tres plantas, a una vivienda por planta, y de un patio. Las viviendas se componían de cocina, baño, despensa, comedor-estar y tres dormitorios. Mide una extensión superficial de 218 metros cuadrados, de los cuales 80 metros correspondían a la parte cubierta y el resto al patio.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

3.º Tierra al término de los Villares de la Reina, en la Alquería del Arroyo, al sitio de la Ladera, constituida por las parcelas 27-A y 27-B del polígono 7. Tiene una extensión superficial de dos fanegas y media, equivalente a 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas. Tasada en 250.000 pesetas.

4.º Tierra en término de los Villares de la Reina, al camino de Mozodiel de Arriba y sitio de La Cruz de Juan Romo, conocida por La Alcántarilla; tiene una extensión de 1 fanega, equivalente a 44 áreas y 62 centiáreas.

Tasada en 225.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de noviembre de 1986.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.309-3 (86393).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 467/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Beautell López, en nombre y representación de «Promociones Deportivas Prosport, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Canarymar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Orive Rodríguez, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días y precio de su valoración la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien mueble embargado a la demandada, y que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las diez horas, para la primera subasta; el día 16 de febrero, a las diez horas, para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, y el día 16 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta, en caso de quedar desierta la segunda subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Bien a subastar

Bien a subastar

Buque A, «Ex El Massira»: eslora total, 32,65 metros; manga trazado, 7 metros; puntal de construcción, 3,65 metros; registro bruto, 205 toneladas Moorson; año de construcción, 1976, Cantiere Navale Morino Ancona (número 140); propulsión motor diesel, MAK, de 950 CVs.

Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—18.134-C (86632).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía 261/1983-3.ª, a instancia de «Radeca, Sociedad Anónima», contra don Germán Pérez Ahufingent, se ha acordado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por veinte días, sobre el siguiente inmueble embargado al demandado:

Rústica: Suerte de tierra de cereal regadío, al sitio denominado La Atalaya, en el término municipal de Alcalá del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 166, libro 61 de Alcalá del Río, tomo 439, inscripción segunda, finca 3.123. Valorada en 7.187.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que el inmueble sale a la venta sin sujeción a tipo, debiendo depositarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (valor del inmueble con el 25 por 100 de rebaja), observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En esta subasta, desde el anuncio hasta la publicación, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.353-3 (86773).

TORRIJOS

Edicto

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Tenería Moderna Franco-Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Vicente Estévez Orgide y doña María Sánchez Bañón, en reclamación de préstamo hipotecario, cuantía 6.835.000 pesetas, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, tipo de tasación pactado en la

escritura de hipoteca y demás condiciones que después se dirán, la finca hipotecada siguiente:

Una era al sitio de «Las Cruces», en término de Fuensalida; de caber 12 áreas 58 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, reguero de desagüe de la calle Las Cruces; sur, finca de Justino Bautista Alvarez; este, calle de Las Cruces, y oeste, reguero de desagüe de la calle Torrijos. Justipreciada en 7.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala en primera subasta el día 30 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca.

Si resultara desierta dicha primera subasta, se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100 y con las demás condiciones antes expresadas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 del próximo mes de febrero de 1987, a las once de su mañana.

Y para el mismo caso se llevará a efecto una tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones establecidas para las anteriores, que tendrá lugar asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana.

Dado en Torrijos a 14 de noviembre de 1986.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—La Secretaria.—18.117-C (86615).

UTRERA

Edicto

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra doña María Dolores Arroyo Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía real hipotecaria de 11.059.276 pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana. Casa en Utrera, calle San Juan Bosco, número 59, segundo de gobierno, hoy número 4. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 61, hoy número 6 de la misma calle, de herederos de don Antonio Montero Cabrera; izquierda, con la capilla de «San Bartolomé», conocida por la de «Nuestro Padre Jesús», y fondo, casa de la calle doña Juana González, de herederos de don José María Guerrero Tamarit. Mide 252 metros cuadrados. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1.106 del archivo, libro 387 del Ayuntamiento de Utrera, folio 142, finca registral número 3.825-N, inscripción 21.ª»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 del próximo enero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 11.000.000 de pesetas, según lo pactado en la

escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 29 de septiembre de 1986.-El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.-El Secretario.-7.340-3 (86424).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 696/1985-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra doña María Teresa Alonso Estorriell, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda correspondiente a la puerta señalada con el número 13, tipo E-2, antes tipo E, con una superficie útil de 99,80 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 116,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Torrente, calle Ramiro de Maeztu, esquina a San Juan Bautista.

Inscrita en el Registro de Torrente I, con número de finca 39.855.

Tasada para subasta en 2.544.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1987, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo de 1987, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o

sucesivos, a igual hora, hasta que se llevara a efecto.

Valencia, 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-18.129-C (86626).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.265/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Inte, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 9 de febrero de 1987 y 4 de marzo de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

1. Finca registral número 20.222. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
2. Finca registral número 20.224. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
3. Finca registral número 20.225. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
4. Finca registral número 20.228. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
5. Finca registral número 20.229. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
6. Finca registral número 20.230. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.

12. Finca registral número 20.241. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
14. Finca registral número 20.243. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
16. Finca registral número 20.247. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
17. Finca registral número 20.248. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
18. Finca registral número 20.250. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
19. Finca registral número 20.251. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
21. Finca registral número 20.255. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
22. Finca registral número 20.256. Tasada la primera subasta por 1.700.000 pesetas.
23. Finca registral número 20.257. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
24. Finca registral número 20.258. Tasada la primera subasta por 2.720.000 pesetas.
25. Finca registral número 20.259. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
26. Finca registral número 20.261. Tasada la primera subasta por 3.060.000 pesetas.
27. Finca registral número 20.262. Tasada la primera subasta por 2.720.000 pesetas.
28. Finca registral número 20.263. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
29. Finca registral número 20.264. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
30. Finca registral número 20.266. Tasada la primera subasta por 2.720.000 pesetas.
31. Finca registral número 20.267. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
32. Finca registral número 20.268. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
34. Finca registral número 20.271. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
35. Finca registral número 20.272. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
36. Finca registral número 20.274. Tasada la primera subasta por 2.720.000 pesetas.
37. Finca registral número 20.275. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
38. Finca registral número 20.276. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
40. Finca registral número 20.282. Tasada la primera subasta por 2.720.000 pesetas.
41. Finca registral número 20.283. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.
42. Finca registral número 20.284. Tasada la primera subasta por 4.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-18.125-C (86622).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 559/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Campos y doña María Victoria Rodríguez Monte, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de febrero y 13 de marzo de igual año, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo del piso tercero, puerta 6, con distribución propia para habitar y galería cubierta; tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, de doña Antonia Casañ; izquierda, avenida de San Onofre, y fondo, de doña Carmen Pilar Giner. Cuota de participación: 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada al tomo 891, libro 105 de Cuart de Poblet, folio 88 vuelto, finca 12.186, inscripción 4.ª

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-7.346-8 (86435).

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 838/1985-A, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Vicente Mavarró Pérez y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 19 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de febrero y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al pago de San Pedro o «Puerta Falsa»; de 3.908 metros y 80 decímetros cuadrados, en la que hay construidas dos naves, que ocupan cada una una superficie aproximada de 1.174 metros cuadrados, y un edificio de 250 metros cuadrados, que tiene una altura de tres plantas, destinado a oficinas y a vivienda del portero. Linda: Al sur, con la carretera de Salamanca; al oeste, con finca de la que se segregó de la matriz; al este, con José Blasco, y al norte, herederos de Francisco Hernández. Pendiente de inscripción, estando al del anterior, al tomo 1.697, libro 54, folio 55, finca 630, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-7.367-3 (86787).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 91/1986-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sastre Carro y doña Everilda Colino Ferrero, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de enero, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación, el día 2 de febrero, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana. Piso 1.º, A, de la casa en esta ciudad, en la calle Logroño, número 2 (hoy Hornija, de esta ciudad). Consta de comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y servicios, de 53,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.963, folio 55, finca 23.708, libro 257 del Registro de la Propiedad número 6. Valorada, a efectos de subasta, en 2.224.614 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Piso 1.º, C, de la casa en esta ciudad, en la calle Logroño, número 2 (hoy Hornija, de esta ciudad). Consta de comedor, pasillo, tres dormitorios y servicios, de 47,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.963, folio 59, finca número 23.710 del Registro de la Propiedad número 6. Valorada, a efectos de subasta, en 1.973.602 pesetas.

Tercer lote.-Local comercial sito en esta ciudad, calle Hornija, número 2 de 22 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.953, folio 80, finca 22.259. Registro de la Propiedad número 6. Valorada, a efectos de subasta, en 652.340 pesetas.

Cuarto lote.-Finca. Local comercial sito en esta ciudad, calle Hornija, número 2; de 42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.160, folio 167, finca número 35.401. Registro de la Propiedad número 6. Valorada, a efectos de subasta, en 1.364.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-7.311-3 (86395).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.177-A/1982, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 6 de febrero, no admitiéndose

dose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 6 de marzo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo par cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana, sita en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), vivienda de la planta quinta o de ático, señalada su puerta con la letra E, número 30 de orden, tipo E, según calificación definitiva, que tiene su acceso por situado a la derecha, según se mira el edificio desde la carretera de su situación, hoy número 23. Tiene una superficie construida de 110 metros y 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros y 11 decímetros cuadrados.

Según calificación definitiva, mide 114 metros 93 decímetros cuadrados y 89 metros 83 decímetros cuadrados.

Valorado pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana, sito en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), vivienda de la planta tercera, señalada su puerta con la letra F, número 19 de orden, tipo C, según calificación definitiva, que tiene su acceso por el portal situado a la derecha, según se mira, desde el edificio desde la carretera de su situación, hoy número 22. Tiene una superficie construida de 151 metros 22 decímetros cuadrados y una superficie útil de 121,95 metros cuadrados. Según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 150,16 metros cuadrados y una superficie útil de 117,33 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-7.313-3 (86397).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1986-A, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Evaro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 16 de enero próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de febrero siguiente y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Sita en Valladolid, calle de Panaderos, números 64-66. Planta de cubierta.-Número 12.-Local bajo cubierta, que ocupa la superficie útil de 160 metros cuadrados y la construida 175 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escaleras, sala de máquinas, patio de luces y casa de comunidad de vecinos de la calle Panaderos, número 62; por la derecha, entrando, patio de luces y sala de máquinas; por la izquierda, calle de Panaderos, y por el fondo, caja de escalera, sala de máquinas, patio de luces y casa de comunidad de varios vecinos de la calle de Panaderos, número 68. Cuota de participación, el 8,80 por 100. Inscrita al tomo 1.929, folio 175, finca 22.008, primera. Tasada en 6.875.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-7.356-3 (86776).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 455 ejecutivo de 1986-A, a instancia del actor, «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Félix Carlos Gracia Esteve, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en Gran Vía, número 9, 5.º, 3.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Apartamento vivienda, tipo A, situado en la planta 5.ª del piso derecha, entrando por la escalera 7, de partida Daus, del edificio «Torres del Castillo», de Peñíscola; con una cuota de participación de 1,67 enteros por 100. Inscrito al tomo 336, libro 55, finca 6.648 del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Campo de regadío en término de Las Fuentes, de 264 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.767, folio 73, finca 100.557 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del piso 1.º, F, del edificio interior, acceso por el portal 3 de la casa números 7-9 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.707, folio 81, finca 38.993 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3. Valorado en 500.000 pesetas.

Dos plazas de aparcamiento situadas en el primer sótano y rotuladas con los números 106 y 107 de la avenida de Madrid, números 7-9, de esta ciudad. Inscritas al tomo 2.090, folio 6, finca 1.718 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valoradas en 350.000 pesetas cada una (en total, 700.000 pesetas).

Piso 6.º, B, del edificio exterior, con acceso por el portal 1 de la casa números 7-9 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.055, folio 63, finca 1.067 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, de 26 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad en la avenida de Madrid, 7-9. Inscrito al tomo 1.994, folio 152, finca 53.555 del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Presentarán los licitadores el documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.363-3 (86783).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.573 de 1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados don José Antonio Cadena Gajón y doña Pilar Blesa Ineva, con domicilio en calle General Franco, 14, de María de Huerva (Zaragoza).

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, encontrándose la misma y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes contiguarán subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 16 de enero de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 13 de febrero siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de campo, sito en término de María de Huerva, paraje «El Portillo», de secano, de 52 áreas 50 centiáreas. Parcela 149 del polígono 6. Linda: Norte y oeste, camino de herederos; este y sur, monte Blanco de la Plana. Inscrita al tomo 1.835, libro 53 de María de Huerva, folio 55, finca número 3.273. Valor mitad indivisa: 55.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de campo, sito en término de María de Huerva, paraje «El Portillo», de secano, de 5 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas. Parcela 149 del polígono 6. Linda: Norte y oeste, camino de herederos; este y sur, monte Blanco de la Plana. Inscrita al tomo 1.835, libro 53 de María de Huerva, folio número 52, finca número 3.272. Valor mitad indivisa: 540.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de casita en las afueras de María de Huerva, de planta baja, llamada del Pastor, de unos 40 metros cuadrados de superficie, y otra extensión de 1.500 metros cuadrados, destinados a huerto, de la misma casa; confrontándose, por el frente, formando una sola finca todo, con camino de herederos; izquierda, camino; derecha, Francisco Cadena, y fondo, con resto de finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.835, libro 53 de María de Huerva, folio 49, finca 3.271. Valor mitad indivisa: 7.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de campo, en término municipal de María de Huerva, paraje La Plana de la Muela, hoy denominado «El Portillo», de cabida 57 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con camino de herederos; este y sur, con monte Blanco de la Plana. Inscrita al tomo 1.835, libro 53 de María de Huerva, folio 46, finca 3.270. Valor mitad indivisa: 60.000 pesetas.

Dichas cuatro fincas pertenecen al Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.359-3 (86779).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 642-A, de 1985, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados «Construcciones Mequenza, Sociedad Anónima», don Bienvenido Coso Estruga y doña Lourdes Cabista, con domicilio en Mequenza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas

anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 16 de enero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedará desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 12 de febrero siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

A) Primero.—Campo secano, en término de Mequenza, partida Plano, de 3 ha 5 a. Es la parcela 408 del polígono 1. Inscrita al tomo 139, libro 16, folio 216 vuelto, finca 2.146, cuarta.

Segundo.—Campo secano, en la partida Puntas del Plano, de 2 ha 20 a de cabida. Es la parcela 404 del polígono. Inscrita al tomo 361, libro 37, folio 19, finca 4.794, primera y segunda.

Tercero.—Campo secano, en la partida Puntas del Plano, de 8 ha 93 a 28 ca de cabida. Es la parcela 1.570 del polígono 1. Inscrita al tomo 361, libro 37, folio 20, finca 4.795, primera y segunda.

Cuarto.—Campo secano, en la partida del Plano, de 12 ha 50 a 36 ca. Parcela 410 del polígono 1. Inscrita al tomo 361, libro 37, folio 34, finca 4.808, primera y segunda.

Todas ellas forman hoy día una sola finca, por agrupación de las mismas, con una superficie de 26 ha 68 a 64 ca. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

B) Solar en Mequenza, partida Mediana, de 315 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 248, libro 26, folio 67, finca 3.192 del Registro de la Propiedad de Caspe. Sobre él se encuentra construida una casa de planta y piso. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.357-3 (86777).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 294-B de 1986, a instancia del actor «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don Pedro L. Sánchez López y doña Begoña L. Tello Villar, con domicilio en calle Paco Martínez Soria, bloque 4, 12.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Y el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Son dichos bienes:

1.º Vivienda puerta 1, tipo F, sita en la planta duodécima (bloque 4); tiene una superficie útil de 146 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de la misma planta; derecha, entrando, espacio sin edificar; izquierda, espacio abierto sobre el local industrial, componente número 3, y al fondo, casa número 3. Hoy se identifica esta vivienda como puerta A. Tiene una cuota de participación de 438 cienmilésimas. Valorado en 5.357.550 pesetas.

2.º Una participación indivisa de 3/278 avas partes del departamento número 2 de la rotulación general del inmueble que a continuación se describe, con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento de automóvil distinguido con el número 140. Dicha participación es con relación a la siguiente finca: Local comercial en planta denominada de sótano, que ocupa el subsuelo de las casas números 2, 3, 4 y 5 y la mayor parte del resto del solar del edificio, sito en Zaragoza, avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden, de 2.269 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Frente, departamentos número 2-1 y número 1; derecha, entrando, subsuelo de la calle y departamento número 2-3; izquierda, departamento número 2-3 y espacio sin edificar, y fondo, departamento número 2-1 y locales de sótano de las fases primera y cuarta. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.531 por 100. Valorado en 500.000 pesetas.

Los departamentos descritos pertenecen y forman parte de la siguiente finca: Urbana (segunda fase), sita en la ciudad de Zaragoza, avenida de los Pirineos, angular a la autovía del Ebro Viejo, sin número de orden; ocupa su solar una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, resto de la finca matriz, de «Sociedad Anónima Kasán»; al este, además, con finca segregada de la misma matriz y propiedad de «Sociedad Anónima Kasán», y al sur y al oeste, con calles particulares. El edificio se compone de cinco casas en forma de estrellas, colindantes entre sí, cuyos zaguanes de entrada se identifican, de norte a sur, con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.336-3 (86420).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 311/1986, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Gervasio Ocaña Vallejo y al R. C. de la Empresa «Maderas Morcillo, Sociedad Limitada», para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre y hora de las nueve y cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que, si no comparecen ni

alegan justa causa, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gervasio Ocaña Vallejo y al R. C. de la Empresa «Maderas Morcillo, Sociedad Limitada», expido la presente en Aranda de Duero, que será publicada en el «Boletín oficial del Estado», a 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.913-E (86763).

★

En cumplimiento de lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 387/1986, seguido en el mismo por hurto, contra Víctor Cuesta Barrio, actualmente en paradero desconocido, a fin de que sea citado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Víctor Cuesta Barrio, expido la presente en Aranda de Duero, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.914-E (86764).

★

En cumplimiento de lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 685/1986, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Buge Han Christian, con domicilio en Alemania, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre y hora de las once y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Buge Han Christian, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.915-E (86765).

★

En cumplimiento de lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 682/1986, seguido en el mismo por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Angel Sanz Crespo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre y hora de las doce y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Sanz Crespo, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.916-E (86766).

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 138/1985, sobre estafa, contra José Ramón Martínez Muñoz, se ha practi-

cado la tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de 4.760 pesetas.

Por la presente se da vista al referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado, José Ramón Martínez Muñoz, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranda de Duero a 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.912-E (86762).

ANULACIONES Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 46/II/1985, instruida contra el Sargento Legionario Ghanshan Varjangbhai por el presunto delito de abandono de residencia, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y de las plazas, de Ceuta y Málaga, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.974 (85786).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 311/1981, instruida al legionario José Ortiz Castillo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 1.579, de 21 de agosto de 1981 y número 190, del 22, respectivamente.

Melilla, 12 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.983 (85795).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 118-II/1985, instruida al C.L. Fernando Palacios Gallardo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 11 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.984 (85796).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 195/1984, instruida al C.L. Peter Pheef, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Melilla».

Melilla, 6 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.985 (85797).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 272/II/1986, instruida al C.L. Ruperto Romero Jiménez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife».

Melilla, 10 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.986 (85798).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 51/1984, instruida al C.L. Augusto Cristina Suarez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Melilla».

Melilla, 10 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.987 (85799).

★

Por la presente quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», números 1.995 y 224, de fechas 20 y 1 de octubre de 1981, respectivamente, por lo que se interesaba la busca y captura del caballero legionario Antonio Reche Milán, hijo de Angel y Elvira, natural de Castillejar (Granada), nacido en fecha 20 de febrero de 1960, procesado en la causa número 125/1981, por un presunto delito de desertión y fraude.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.988 (85800).

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 1.040 del «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 25 de septiembre de 1985, referente al Soldado procesado Julio Molina Aranda, por un presunto delito de desertión, en causa ordinaria 747/1984, por haber sido detenido el mismo con fecha 12 de noviembre del presente año.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.-1.990 (85802).

★

Por la presente quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», con el número 1.566, correspondiente al día 22 de octubre de 1986. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», con el número 12.155, correspondiente al día 12 de septiembre de 1986, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», con el número 6.116, correspondiente al día 12 de septiembre de 1986, por la que se llamaba al procesado en causa 68/1986, Brigada Caballero Legionario, don Juan Rodríguez Burques, por haber sido habido el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.945 (84062).